Guayaquil

AL CONGRESO DE 1892.

Imprenta Comercial.

Al que leyere.

En el deseo de contribuir, siquiera sea con un pálido rayo de luz, á dilucidar los grandes problemas económicos que la actual Administración ha puesto en debate, coleccionamos algunos de los artículos que un Colaborador del *Diario de Avisos* ha publicado en estos últimos tiempos.

La angustiosa situación del presente, el caos en que aún permanece la Hacienda Pública por falta de una organización científica, y las oscuridades de un porvenir que tiene que ser la consecuencia lógica de tantos errores cometidos, imponen á la Representación nacional el imprescindible deber de estudiar con calma y patriótico interés las múltiples cuestiones relacionadas con el movimiento de los negocios, en sus variadas faces.

Agricultura, comercio é industria forman la vida de un pueblo.

Proteger la primera, dar facilidades al segundo y estímulo á la tercera de esas manifestaciones de la actividad nacional, debe ser el objetivo de nuestros legisladores.

Mientras permanezcan estacionarias, ya por falta de iniciativa individual, ya por carencia de capitales, ó ya por la mala distribución de los impuestos, no es posible prometerse el anhelado progreso de la República

Sin Hacienda organizada y en medio de una palpable decadencia de las fuerzas vitales del país, las dos últimas administraciones se han dedicado á elevar los impuestos y á lanzarnos en una serie de combinaciones fi-

nancieras, tanto más fantásticas, cuanto menos seriedad han demostrado los explotadores del Tesoro público.

El malestar consiguiente á esa no interrumpida serie de despropósitos, no podía menos que acentuarse, con creciente rapidez, en todos los centros comerciales de la República, y, muy especialmente en Guayaquil, caja de la Nación.

La tenacidad con que se ha pretendido llevar adelante el arreglo de la llamada deuda inglesa y el contrato del ferrocarril del Sur, no obstante la enérgica oposición que á la forma y á la oportunidad de esos convenios se ha hecho por las personas más ilustradas del país, ha sido el obligado tema de las discusiones parlamentarias y periodísticas.

La Nación quiere pagar á sus acreedores, pero teniendo con qué; quiere concluir el ferrocarril, pero con empresarios que lo terminen y no con farsantes que no disponen ni de la miserable suma de dos millones de francos para depositarlos, según la acordada garantía.

Los explotadores, en su fiebre de especulación á todo trance, acusan de falsos patriotas y de oscurantistas á los que no piensan como ellos; pero el buen juicio de la inmensa mayoría desprecia esas ruines injurias que se propagan con el mayor cinismo, porque sabe bien que no hay ni un solo ecuatoriano capaz de negarse á pagar las deudas de la República y de oponerse á la construcción de un ferrocarril, único medio seguro de levantar el país á la altura del progreso moderno.

Pero sin tener lo necesario para los gastos indispensables, no se puede pensar en pagar deudas mal arregladas, ni en garantizar intereses á una Empresa que, como todos lo previeron, ha dado un completo fiasco.

El crédito es la palanca de Arquimedes que necesita de un punto de apoyo.

El pueblo que no está en situación de ofrecer ese apoyo, sucumbe irremediablemente, porque después de los sueños de oro viene el amargo despertar.

Explotando grandes ideas, los argollistas se han burlado del pueblo ecuatoriano; no por culpa de éste, sinó por la de sus Gobiernos que, ó se dejaron alucinar, ó han

sido cómplices de la más ruin y descarada de las especulaciones que registra la historia de la República.

Las decepciones sufridas y el estado en que se encuentran hoy tantos proyectos fascinadores, ha descorrido la venda que cegaba á los ilusos de buena fe.

Tiempo es ya, por consiguiente, de cerrar la era de las promesas y desengaños para abrir la de la circunspección y de la buena fé.

Hagamos con los propios recursos todo lo que podamos por levantar el país, y cuando éste convalezca de las graves dolencias que lo tienen postrado al presente, apelemos entontes al crédito para corouar la grandiosa obra de nuestra redención económica.

Así es como proceden los pueblos serios y honrados; así como se trabaja por el progreso efectivo de una nación.

Con el comercio, la agricultura y las industrias, abatidos; el capital de los Bancos, absorvido por el Fisco, y el Gobierno, lejos de hacer economías, aumentando su deuda interna, no es posible pensar, durante esta paralización general, en exportar el escaso dinero que nos queda, para empezar á cumplir compromisos que no podremos satisfacer, porque el país no está en situación de hacerlo.

Con el 10 p.% proveniente de la deuda externa, se quiere trasladar al comercio el diezmo que pagaba la agricultura, y que ya ha sido sustituido con otros impuestos.

El país no puede, pues, seguir soportando esta penosa situación.

Confiamos en que el buen juicio del Congreso meditará detenidamente el asunto, y acogerá las indicaciones contenidas en los artículos que hemos coleccionado.

LA DEUDA INGLESA

Y

LA FALACIA DEL CRÉDITO.

I.

Colón buscando el paso de las Indias Orientales descubrió el gran Continente Americano; así nosotros, en nuestros rudimentarios estudios comparativos de la Deuda Inglesa Colombiana, y de la cuota parte que nos cargaron de esa Deuda, abusando de nuestra debilidad y condescendencia; creemos haber puesto de manifiesto los tres arreglos sucesivos celebrados por Colombia con sus acreedores ingleses, obteniendo en cada uno ventajas mas considerables, que serán mayores en el cuarto que está por celebrarse y lo oneroso y ruinoso del nuestro, que exige justamente una Reforma considerable. Ahora, nos proponemos probar la falacia con que se nos alucina con la esperanza de que reconociéndonos deudores y pagadores por fuertes sumas, vamos á tener crédito y capitales para impulsar nuestras industrias, cuando más de un cuarto de siglo de experiencia nos han probado lo contrario Efectivamente: entre las concesiones á los acreedores ingleses en 1854 y 1857, una de las más importantes fué la cesión de los dos lotes de terrenos en Esmeraldas, tan considerables, que cada uno tiene 100,000 cuadras cuadradas, si nos atenemos á los informes y planos correspondientes á esos lotes; sin que en el lapso de tiempo de más de un cuarto de siglo hayan hecho otra cosa los señores acreedores que monopolizar las industrias en esos lugares pero sin desarrollar su riqueza: sin que hasta el día hayan establecido ni una sola Colonia de consideración, como fué la mente y el objeto de la concesión. Y precisamente los lotes escojidos son los mejor situados y en los puntos más importantes de una de las más valiosas Provincias.

El lote primero entre el rio "Mataje" y la "Tola", encierra una enorme cantidad de manglares, pues es un gran Archipiélago compues-

to de islas y canales, tan considerable camo el laberinto de manglares que forman entre nosotros las irrupciones del mar por Matorrillos, Mondragón, Isla Verde, y el Estero Salado, en la península ó casi isla que arranca desde nuestra colina de Santa Ana hacia el Sur. A lo ménos, tal se desprende de la pretensión de la Compañía inglesa de llamarse á dueña desde el Pailón, Campana y sin duda la Tola; del informe del señor Gualberto Pérez Ingeniero nacional, así como de la inspección del plano de Esmeraldas formado por el señor Dr. Wolf. El señor Ingeniero Pérez dice en su informe, que en los terrenos medios en este lado resultan ciento diez mil cuadras cuadradas, *descontando los manglares.*

Mas ó ménos sucede idéntica cosa con el segundo lote, comprendido tan sólo en el arreglo con Mr. Pritchett entre los rios Atacames Sulima y Sua, pero que por la escritura celebrada en Quito en marzo de 1889 los ingleses se han extendido hasta el rio Bilsa, en su desembocadura en el Muisne, antiguo lindero con la Provincia de Manabí.

Por la manera como se demarcan los linderos parece no comprendersa el gran promontorio formado entre Punta de Galera y el cabo de San Francisco, que comprende algunas leguas; porque reza la linea divisoria como sigue: "Segundo lado, que va desde la desembocadura del "Estero de Galera" hasta la desembocadura del rio "Bilsa" en el rio "Muisne". Long Oc. Green. Urich–80 °2' Lat N 0°37'; tercer lado que va desde la desembocadura del rio Bilsa en el Muisne hasta el *origen* del rio "Atacames". Luego el gran terreno que forma el promontorio que abre al mar como un abanico, fuera de esa línea, que comprende el rio Plátanos, P. Turtuga, Rioquingue, Rio Caimito, Rio Coquito. San Francisco no está comprendido en esa medición. Véase el plano citado del señor Dr. Wolf.

Estos son problemas de la mayor importancia para el país, que con tiempo debe aclararlos, ántes de que nos pase lo que á Venezuela con los ingleses, apesar de ser diez veces más fuerte y rica que nosotros

"El San Lorenzo, dice el señor Dr. Cevallos, hablando en rigor no es rio sino estero largo que trae sus aguas hasta la base de una cordillera poco elevada. A su orilla izquierda está el Pailón, destinado á ser uno de los mejores puertos de mar del Sur.....

De la plaza de Ibarra al Pailón hay solo veinte leguas y 81 cuadras según la medida tomada á cuerda por el señor Caldas en 1803; de modo que abierto el camino, la Provincia de Imbabura podría tenerse como litoral".

Las dificultades que presenta para un buen ferrocarril son insignificantes, relativamente á otros puntos, pues así se comprende de las observaciones del Dr. Wolf que ha recorrido y estudiado su "Hidro-y-Orografía." "Aunque la provincia es montañosa, dice, las montañas son bajas; las más altas llegan solamente á la altura de unos 600 á 800 metros, pero por lo regular, no son más que colinas de 50 á 100 metros."

"Aunque en todo mi viaje, continúa el señor doctor Wolf, no dejaba de observar el barómetro y termómetro, cada día algunas veces, sin embargo no he calculado las alturas sinó para pocas localidades; 1.° porque en las llanuras y valles de muy poca elevación, como son los de las provincias de Esmeraldas, tales cálculos son de menor interés que en las altas serranías y 2.° porque en este país cubierto de la más espesa vejetación, la ascención á los cerros presenta sus dificultades especiales, á pesar de su poca altura".....

En seguida, da algunas alturas para probar su poca elevación, advirtiendo que la de los pueblos y sitios se refieren al nivel del río ó su lado cuando no se advierte expresamente lo contrario.

La Tola á la playa del mar.		
Río Sapito en las casas de los labaderos de oro.....	metros	67
En el desembarcadero (confluencia de tres ríos).....	—	80
Pueblo de Playa de Oro.....	—	57
Id. de la Concepción.....	—	15
Boca del Carón, confluencia del Tululbí con el Bogotá.	—	27
Confluencia del Palabí con el Tululbí:.....	—	25
Pueblo de Cachabí (equidistante de la costa con el "Alto Tambo" camino de Ibarra).....	—	88

El célebre don Pedro Vicente Maldonado en 1741 abrió un muy buen camino del pueblo de Esmeraldas á Quito [unas 46 leguas,) pero con su muerte prematura en Londres, todo quedó sumido en la barbarie.

Luego, hablando sobre la provincia de Esmeraldas, dice:

Esta provincia ' conocida antiguamente con el nombre de Gobierno de Atacames, quedó éste reservado para el de un pueblo de la misma provincia, y cambió desde el tiempo de la Metrópoli, por el de "Esmeraldas" con motivo de los minerales de piedras preciosas, llamadas "Esmeraldas" que se encontraron en la comarca Desde la época de la conquista eran conocidos y famosos estos lugares por la gran cantidad de esmeraldas, pues las había hasta del tamaño de un huevo de paloma. Los historiadores españoles refieren que Pizarro y sus compañeros se asombraron de ver tan gran cantidad en el pueblo de Atacames, á punto de creerlas cuentas de vidrio, y para probarlas, las daban de martillazos en un yu y que, por que alguno opinó que la verdadera esmeralda no se quebraba, así deslucieron una gran cantidad. Pero otros las guardaron." Ya tendremos ocasión de copiar textualmente lo que á éste respecto dice en su obra magistral el señor doctor F. González Suárez.

Casi todo el territorio de Esmeraldas, continúa el doctor Cevallos, abarca minerales de oro Los del río Santiago—en otro tiempo eran muy productivos por la multitud de esclavos conque contaban los dueños para hacerlos trabajar.....

El oro es de muy buena ley, pues generalmente da de 22¼ á 22¾ de quilate. El de Playa de Oro y el de Huimbí son los más finos, bien que son los más menudos: el de Cachavi es el más abundante y grueso, y ha

habido veces que se han hallado pepitas de tres y hasta de cuatro onzas de peso..... En las más de las cabecaras del río Esmeraldas y aun en todos los ríos de la Provincia, se encuentra oro, según el decir del señor Porteci. Como no hay fondos ni brazos, se está allí en sus veneros, cual si fuera barro inútil".....

Lo que es por esta vez, el oro saldrá de sus arenas y piedras sin necesidad de recurrir al crédiio de los Bond-Holders, sino en virtud de la energía de la fé de un distinguido ingeniero americano residente entre nosotros, que por sus esfuerzos y relaciones con pacientes trabajos, ha llevado el convencimiento á un grupo de capitalistas americanos, que en pocos meses más cambiarán la provincia de Esmeraldas en una segunda California.

Estos empresarios yankees vienen á nosotros, según se nos ha informado, con un capital de diez millones de dollars; pero es porque tienen la certidumbre de que removiendo esos inmensos lechos auríferos que forman los ríos Cayapas, Sapallo Grande, Sapallo Chico, Umibí, Cachaví, Onzola y otros, en vista de los ensayos hechos, sacarán más de doscientos millones de oro. Luego es claro que el crédito es correlativo á la riqueza, y de hecho lo tiene todo país que pueda dar mayores valores de los que recibe.

Goza de crédito universal el billete del Banco de Inglaterra en razón á la seguridad de su canje en oro; y hay esta seguridad en razón á su gran reserva que á su vez está garantida por su asombrosa producción en todo género. De modo que tendremos crédito, no por sacrificios para pagar, quedando pobres; pero sí por sacrificios para *producir*, creando mayor cantidad de valores. Pero claro es, que esta producción será estancada ó anonadada mientras mayores riquezas consuma el fisco sin devolverlas, mientras más abrume al contribuyente un sistema rentístico, sin más objetivo que el de sacar la mayor suma de capitales de la circulación para llevarlos al extranjero, sea en la forma que fuese, como intereses de la deuda inglesa, como equipo, ó en cualquier otro gasto improductivo.

Pero, volviendo á considerar los benéficos resultados que va á producir en el país la explotación de esta inmensa riqueza aurífera por capitales americanos, uno de los más importantes, será la apertura y mejora de las vías de comunicación de las costa á las provincias del Norte, desde Ibarra á Quito por la corriente de inmigración que se establecerá entre esas capitales y Playa de Oro, y de allí á la orilla del mar.

Si, pues, los placeres de Oro, responden á la fama de su riqueza; si, los minerales de Esmeraldas" se llegan á descubrir "en el montezuelo situado al frente de "Bichi", como lo relaciona el señor doctor Cevallos, el antiguo pueblo de Esmeraldas distante un día del actual"; deberemos gratitud inmensa al infatigable y hábil ingeniero, que ha sacado nuestra riqueza del seno de la nada, que sin él hubiera permanecido perdida por muchos años.

Pero no debemos abrigar la menor duda de que se realizará el hallazgo de una gran riqueza en esos inmensos remansos de ríos, una vez que se hagan trabajos más perfectos con suficientes capitales, puesto que la

existencia del oro es un hecho perfectamente comprobado por una experiencia de siglos.

Así mismo, no debemos dudar de ver convertido en hermosa realidad el sueño de nuestros hermanos del Norte, un verdadero sueño de oro, construyéndose el anhelado ferrocarril á la Costa, bien sea de San Lorenzo á Ibarra, ó bien de Quito á Playa de Oro, *sin sacrificio* para la Nación, porque en el corto y feráz trayecto que hay entre las dos líneas, que medidas á cordel, la una resulta ser de 21 leguas y la otra calculada en 22, la explotación debe rendir pingües provechos.

Y llamamos la atención de la Prensa, y sobre todo del próximo Congreso sobre tan importante asunto, que vendrá á resolver de un modo natural y feliz los complicados problemas económicos, políticos y sociales, tan embrollados hoy por la codicia y la falacia.

Nos referimos particularmente á la construcción del ferrocarril por el desierto de Sibambe, cuyo costo se ha debatido tan apasionadamente por la prensa. Bien sabida es la enorme diferencia de costo entre los ferrocarriles para las vías dobles ó de doble ancho, á todo costo y lujosas, con poderosas locomotoras, magníficos coches y estaciones, gran tren de empleados y vigilantes en esas grandes y concurridas vías; y un ferrocarril de montaña, de vía angosta, de máquinas y carros pequeños, sin temor de choques, cuyo costo se reduce casi á la mitad ó menos del otro.

En prueba de lo que decimos, copiamos de la "Estrella de Panamá" del 31 del próximo pasado año y mes, un suelto sobre Colombia que dice: "El señor Ministro de Hacienda ha celebrado un contrato con el señor Jacobo Wuisner, de construcción de un camino de hierro, de vía angosta, entre las carbonera de San Jorge y el depósito que el Gobierno tiene en Zipaquirá. El costo del ferrocarril será á razón de $ 16.000 pesos kil.— Constará de dos locomotoras y de diez carros de vuelco, con capacidad para cuatro toneladas de carbón."

Hé aquí, pues, la clase de ferrocarriles que nos conviene para un país cuya riqueza está en ciernes, que lo único que por ahora puede acarrear son víveres, ganados y pastos; y los pasajeros harán viaje expléndido en un carrito, cómodamente sentados, por muy modesto que sea, que venir á lomo de mula. Esta es la clase de ferrocarriles que conviene á un país de montaña y despoblado como el nuestro, llámese Decauville, de vía angosta ó del doctor Ponce, pues es el sistema ferrocarrilero de Venezuela á Colombia, por lo que propiamente lo llamaremos "Sistema Colombiano".

Una advertencia antes de concluir: éstos $ 16 000 kil. deberemos entenderlos moneda Nacional, es decir, moneda de papel, desde que no se habla de otra clase.

II.

Las noticias últimas con las que nos vienen los señores progresistas, después del triunfo, de que se ha lanzado el empréstito del ferrocarril del Sur, por cuarenta millones bien merecen que las demos preferente aten-

ción, y que las examinemos á la luz de los hechos consumados entre nosotros.

Que existe una poderosa liga de negociantes en relación con especuladores del Exterior fuertemente apoyada por personajes del país, es un hecho público y notorio, que no lo negarán los mismos interesados; como que los Condes polacos que se nos presentaron con tanto bombo, llamándose capitalistas, y que uno de ellos dejó tan malos recuerdos, no son, á nuestro juicio, sino simples figurantes de la Liga

La verdad es, que además del interés tan exigente de arreglar la deuda inglesa, al mayor tipo posible, hay otro igualmente poderoso en salvar la Banque d'Escompte de la trampa en que sirvió de carnaza y en la que cayó la misma Banque, con la emisión de los 9.000 000 de francos. Muy natural es que el Banco aludido busque como sacarse el clavo; pues *está fregado* con el pago de los intereses y amortización de los bonos, que debe verificarse, sino estamos equivocados, en nueve años, por cuenta de lo que ya tiene desembolsada una fuerte suma.

De allí la grita de la necesidad de llevar el ferrocarril á Quito por Sibambe que, á nuestro juicio y fundándonos en los cálculos que vamos á hacer, de ningún modo puede ser el objetivo del grupo representado por d'Okzsa. Y ademas, la experiencia de siete años en los que vienen repitiéndose los mismos propósitos, con el mismo resultado negativo, nos da derecho para juzgar de una especulación tan desatinada como la del Canal de Panamá, ó traer el agua para la ciudad de una distancia de 20 leguas y á travez del río.

Pero mucho menos grave que la pérdida del millón y más sucres con Kelly y los doscientos mil con Palau, además del tiempo, consideramos *el descrédito* en que van á caer las obras públicas del país con el escándalo de estos empréstitos, que se evaporan, según las cuentas presentadas de los nueve millones por el señor gerente de la Empresa, como una gota de agua en una plancha de hierro candente, aumentando las causas de nuestro malestar económico

Por estas cuentas se palpa el increible engaño de ese negociado, según la demostración publicada en "La Nación" número 3240. De ese empréstito de nueve millones solo quedó disponible la mitad, en esta forma.....$ 4.668 780 85

---

que se evaporó como sigue:

En pagar lo que debía la Compañía.....	frs.	939 616 63
Por intereses, bonos empréstitos, obligaciones.....	"	50.099 61

Que convertidos en francos al tipo del 34 por ciento dan frs. 3,693,027

Los 975.753 francos 84 centavos, último saldo de esa evaporación con el premio, convertidos en sucres, subieron á 267.356.55 que no alcanzaron para pagar lo que se debía por trabajos hechos según la *garbosa cuenta*, y aun quedaron á deber $ 126,356,55, que se pagaron con las sales. Y desapareció el empréstito y la caja de la Compañía volvió

su natural estado de plan barrido; pero no así el *magín directivo*, pues vimos aparecer la incubación de los Condes redentores de nuestra miseria, salvadores de nuestros crédito, que venían á construirnos graciosamente 300 kilómetros de ferrocarril de Sibambe á Quito: quedando los horrorosos precipicios de Chimbo á Sibambe para el carrito maravilloso que nos ofrece traer el ingeniero polaquito Rylineky, cuando suene la hora de nuestra Redención

Por tantas maravillas tan sólo se nos exigía una bicoca: la garantía por una emisión de cuatro millones de libras con el interés y amortización de 6 345,100: dos millones por las deudas y adelantos; y otros dos millones por el ferrocarril. Desde el primer año de la emisión empezaría un servicio anual de 888.300 sucres, y concluidos los 300 kilómetros otro tanto, es decir 1.776,600 sucres, que era simplemente echarse el país al hombro.

El paso de Sibambe á Chimbo quedaba para lomo de mula, ó simplemente, echando á rodar trenes y pasajero al abismo.

Si el empréstito de los nueve millones de francos fué obra de una Empresa insolvente para pagar sus deudas, el actual no tendrá ni alcanzará para otra aplicación. ¿Qué responderá la Banque d'Escompte cuando se le pregunte en Europa como han cumplido sus comitentes del ferrocarril? Claro es, que, mostrará sus libros, los millones que ya há pagado al público suscritor, y los que aun tendrá que pagar, so pena de alguna cosa peor. ¿Qué clase de emisión es la que se piensa hacer, desde que nada quedará para construir el ferrocarril? O esto es un juego de promesas hasta que se reuna el Congreso y sacar nuevas condiciones y nuevos engaños? ¿Y no es una falacia llamar Crédito á esta suma de descrédito? Y se remediará este desacierto con ahondarlo más, lanzando un nuevo empréstito por mayor suma, con el falaz propósito de obras públicas para el Ecuador, cuando realmente no se persigue otro propósito que el de salvar al Banco de Descuento de la responsabilidad por los nueve millones y quizás á Kelly y co-asociados.

La demostración nos parece muy sencilla: héla aquí:

El figurante d'Okzsa empieza su operación por ganarse á los Bondholders para que guarden silencio y no hagan oposición, y á nosotros no pidiéndonos un centavo hasta que el ferrocarril esté en Sibambe. Decía el General Franco, que tanto pecaba el que mataba la vaca como el que la tenía de la pata. Esas quince libras á los Bondholders por cada acción de á cien libras, sino nos equivocamos multiplicadas por 18.240 acciones son 273 600 libras ó francos..... 6.840,000

Deducida esta suma de los 40.000,000 queda neta en..... 33.160,000

Si de esta última suma deducimos las cantidades proporcionales á la emisión de los nueve millones según las cuentas del señor Gerente; á saber:

Pasan 33.160,000

Vienen		33.160,000
Por emisión..... fs.	4.200,000	
Por comisión, suscrición, sindicatura, prensa, inscripción timbres, dos cupones de intereses, sorteos, ect, resultan.....	11 400,000	
El consabido depósito.....	2.000,000	17.600,000
Quedan netos.....		15 560,000
Otras deducciones:		
Los consabidos nueve millones.....	9.000 000	
Tres cupones de intereses vencidos á contar desde Julio de 1890 hasta Diciembre de 1891.....	810,000	
Tres sorteos de bonos.....	1.191,000	
Lo adeudado á la antigua Compañía...	2.000,000	
Lo probable por deudas y contratos.....	300,000	
La refacción del camino.....	2.000,000	
Los estudios de Sibambe.....	250,000	15.551,000
	Frs.	00.009,000

Así, pues sólo quedan nueve mil francos para que los empresarios se vuelvan á Europa. Les perdonamos á los señores progresistas sus tretas de mala ley, para conservarse en el poder, porque esta es cuestión interna y todo queda en casa. Pero que se aplauda una especulación que nos ata á la picota del descrédito, que nos presenta como un pueblo de idiotas que no sabemos defender nuestra honra y nuestros intereses, que con maniobras falaces nos encadenen á una especulación de extranjeros y de judíos; eso no lo consentiremos ni lo perdonaremos jamás.

Y, advertimos: que en la reducción del empréstito, hemos considerado la emisión tan ventajosamente colocada como la de los nueve millones, que en razón á las falaces seguridades que se ofrecieron, al alto interés y á la amortización en nueve años, obtuvo más del 85°/o mientras que hoy no se colocarían los bonos del ferrocarril en el Ecuador, garantidos por una Sociedad que procuraría eludir responsabilidades ni al 70 °/o: por consiguiente el resultado de la emisión sería de 5 á 6 millones *menos* que no alcanzaría ni para cubrir lo adeudado á la antigua Compañía, ni las deudas de los trabajos, menos para la refección del camino ferrocarrilero, ni para estudiar lo desconocido. Simplemente alcanzaría para los gastos de la emisión, cubrirse el Banco y echar ese muerto del empréstito sobre el público. Mientras tanto con la conciencia evidente de esta farsa se está explotando el ferrocarril hasta cuando salte por inservible, se estará forzando un simulacro de Compañía empresaria para que gestione sobre el contrato más vergonzoso que ha aprovado la Nación, y ante el Congreso, ya se presentará un nuevo enredo, variando las propuestas. Tal es la conciencia que

el público tiene formada de este negociado. Y á operaciones tan vergonzosas se las llama rehabilitar el crédito? No es ésto el colmo de la falacia y del engaño?

Pero este artículo ya está demasiado largo y dejaremos para otro la manera cómo entendemos levantar nuestro crédito, pagar nuestras deudas y construir ferrocarriles; sin entregarnos á nuestros acreedores, sin comprometer nuestras rentas y quizás nuestra soberanía como pasa con los dos grandes territorios cedidos en Esmeraldas á los ingleses que pronto serán factorías de Indias que encentarán nuestras rentas de Aduana nuestras Industrias nuestras vias de comunicación y quizás ¡no lo consienta el Eterno! nuestros derechos, como pueblo soberano!

III.

Por nuestra demostración anterior, creemos haber comprobado plenamente que el grupo de que es representante el señor Conde d'Okzsa, no tiene dinero para hacer el ferrocarril á Sibambe y Riobamba, y creemos, también poder afirmar, autorizados por la cuenta del anterior empréstito de los nueve millones y en vista de los compromisos contraidos; primero: que, aun cuando lanzasen el empréstito de los cuarenta millones de francos, este empréstito solo alcanzaría á cubrir los compromisos contraidos con los tenedores de bonos; con la Banque d' Escompte; con la antigua Compañía; para la refacción del camino de fierro; el depósito; los gastos de emisión; pero nada más: no alcanzaría ni á la altura del fracaso del agua potable; es decir, ni siquiera á tender y recorrer algunos kilómetros de rieles en el desierto.

Segundo: porque, el compromiso de llevar la línea por el horroroso y dilatado desierto de Chimbo á Sibambe y el más ó menos parecido de este punto á Riobamba, es una prueba palmaria de su incompetencia en la materia ó de que otros son sus propósitos.

No puede ser de otro modo, desde que saben perfectamente que tan extenso é improductivo ferrocarril por el desierto, no costeará ni el aceite para las máquinas; que estas líneas exijen, ante todo, una densidad de población en todo su trayecto, á lo menos, ochocientos habitantes por milla, según un autor ingles, naturalmente entendiéndose población á la inglesa, rica, industriosa, productora y consumidora; pues, aun cuando al alcanzar la meseta, de la cordillera haya una masa de población india por millares, son gentes tan miserables que equivalen á prolongar el desierto; que el mismo señor doctor Flores demuestra, en su Mensaje de Junio de 1890, que no se tienen los datos necesarios para juzgar del mérito de la línea, cuya exploración oficial entre Sibambe y Chimbo es muy imperfecta, por que no hubo tiempo para un estudio detenido y el ferrocarril se empezó casi inmediatamente, á lo que se agrega, no haberse hecho estudios de Sibambe á Riobamba, que no hay caminos carreteros, con el tráfico establecido de carretas, que demuestren la suficiente producción y la necesidad y utilidad de una línea ferrea más poderosa, rápida y barata que el vehículo

de sangre. De consiguiente, ignorándose lo que costará la construcción de una vía tan extensa montuosa y solitaria, lo mismo que si es ó no practicable, ignorándose lo que rendirá su explotación y los viajes que pueda hacer, si semanales, quincenales ó mensuales, porque todo ha sido festinación en este asunto, se ignora aún la *tarifa* que se establecerá, la que podría resultar tan costosa, como en el ferrocarril de Barquisimeto, en el que se piensa continuar de preferencia con el sistema de acarreo por mulas y borricos, si es que no se rebaja la tarifa. Esto, que parece una paradoja absurda, resulta un hecho comprobado con el más extenso y más reciente ferrocarril de los de Venezuela, con el que va de Tucacas á Barquisimeto, llamado de Occidente,—que mide 167 kilómetros.

Este ferrocarril está casi en su mayor parte tendido sobre terreno llano, siendo su mayor altura en "Duaca" que alcanza á 727 metros y como es muy interesante, vamos á puntualizar su línea,—inaugurada en Enero de 1891. Este ferrocarril desprende un ramal á las minas de Aroa, que fueron del Libertador, sigue por los feraces llanos de San Felipe que producen unos ochenta mil sacos de café, aparte de otros frutos, y sin embargo, los fletes son más caros de lo que se cobraba antes á lomo de mula.

Véase las distancias y alturas para que se compare con el nuestro de cuatro cientos kilómetros de serranías y desiertos, con centenares de puentes, alcantarillas y viaducto.

"Parte del hermoso puerto de Tucacas. bahía muy profunda resguardada de los vientos por islas y serranías, y llega á Quiebra Vaca veintiun kilómetros quinientos metros; á Alambique treinta kilómetros; á Palma—Sola que conduce al caserío de San Felipe treinta y siete kilómetros; á Zumare cincuenta y dos kilómetros; á El Hacha ciento treinta y dos metros de altura y sesenta y cinco kilómetros. Aqui se bifurca el ramal para las minas de Aroa recorre algunos kilómetros hasta la Luz y Pueblo Nuevo, y de allí á las minas se cambian las máquinas por las de doble poder. Las minas dieron el año de 1890 diez y ocho mil toneladas de mineral de cobre de ley 10°[o y ocho mil toneladas de *régulo* con 41°[o

La línea principal sigue por San José ciento noventa metros de altura y ochenta y cinco tres cuartos de kilómetro; á Santa Cruz. noventa y seis kilómetros; á Caraquitas [altura trecientos cuarenta y un metros] ciento diez dos tercios de kilómetros; á Licua. (a. 623 metros) 122¾ ks; á Duaca, que exporta 53000 sacos café con 127½ ks. [a. 727 metros;] á El Eleneal, 132½ ks; á Tacuaga [a. 607 metros,] 138½ ks; al Cují a. 582 metros 152 ks; y á Barquisimeto a. 567 metros 163 ks.

En toda la línea hay abundancia de aguas.

El ferrocarril tiene tendidos desde El Hacha 36 puentes de 12 á 30 pies de extensión; 295 alcantarillas de 1½ á 8 pies; y seis viaductos de 90, á 120 pies; 5 sobre el río Aroa, y uno sobre la quebrada de Duaca

La línea, á juicio de personas competentes, está bien construída; el ancho entre rieles es de 0. m. 61; su radio mínimo de 150 pies; su pendiente máxima de 3.39 p. c. en 2750 pies; su velocidad media de 18 ks.

por hora; de Tucacas á El Hacha trayecto donde no hay curvas, 22 ks; á Barquisimeto 15 ks.

Cuenta con 15 locomotoras de Tucacas á 'El Hacha", 6 de este punto á Barquisimeto y 65 entre wagones y coches de pasajeros. Los coches de pasajeros miden 1 m 56 cs., y de largo 6 ms. 50 cs. Caben 20 personas. Desde luego es sumamente incómodo para un viaje de ocho horas.

"El ferrocarril de vía angostísima, más angosta que la del tranvía de Carácas; propiamente hablando es mas bien un tranvía á vapor, aunque por lo plano de la línea y lo bien construída de ésta, la máquina arrastra un número considerables de carros.

Barquisimeto rebosa en elementos vigorizadores del progreso, y su elección, como centro y punto de partida adonde concurren los caminos carreterros de Mérida, de Trujillo, San Felipe, Tocuyo y otras grandes poblaciones, así como la facilidad de enlazar, por un ramal con el de Valencia al Sur, hace mas importante la elección, como punto central. Esta concurrencia de caminos carreteros al ferrocarril son tan indispensables, como las venas á las arterias. Pero, en medio de las ruidosas ovaciones, de la loca alegría por la paz, y prosperidad de que gozaba la Nación, y por la inauguración de una obra que iba á dar tan gran movilidad á los valores: "en el banquete del Comercio", al libar la copa rebosante de espumoso Champagne, un grito de sorpresa é indignación se escapó de los varoniles pechos, y como un vértigo de negra tristeza se apoderó de la concurrencia; alguien hizo presente que las garras del Leopardo estaban enterradas profundamente en las carnes venezolanas; que el importante puerto de Tucacas, la hermosa población que en breve será una de las más comerciales de Venezuela la cabeza del principal ferrocarril y de sus productivos ramales, la Llave de Occidente, *estaba vendida secretamente* por Guzmán Blanco á los ingleses, comprendida toda el área de la población en una gran extensión!

¡"Tucacas, la ciudad del puerto mas bello y cómodo, de aguas mansas y profundas, que se esparcen por apacibles canales, entre los tupidos manglares de la ribera; que á pocos kilómetros mas adelante se penetra en la zona opulenta de los bosques, que al paso que se adelanta en el interior van acreciendo su salvaje majestad, revelando su exhuberante riqueza vejetal.... Tucacas es una colonia inglesa y no ciudad Venezolana! Qué decepción" !! Don Simón.

"Después de un lijero desayuno en el puerto de Tucacas, narra el general Guisseppe Monagas, sobre el cual hay mucho que escribir tocante á la situación creada allí por los ingleses, á quienes Guzmán Blanco *vendió secretamente el área* donde se levanta la ciudad, tomamos el Tren".....

"Tucacas, es un puerto verdaderamente triste, esclama el General Nicolás E. Bello, parece que sus moradores viven hondamente impresionados por algo que tienen que soportar en silencio. Tucacas es una colonia inglesa habitada por Venezolanos que pagan con su sangre el derecho de piso. Para construir una casa hay que solicitar el permiso de un inglés, y luego comprometerse á vender su construcción en cualquier épo-

ca que se le exija, pagando por cada mil pies cuadrados una suma todos los meses".

"Es también de este lugar hacernos eco de los reparos que los señores comerciantes y agricultores hacen á la tarifa de fletes establecida por la Compañía, por cuanto no la consideran equitativa, sino por el contrario demasiada alta. Ya en algunas peroraciones se emitió públicamente esta queja y en conversaciones particulares..... Discutido extensamente este punto importante es natural que se llegue á una justa conciliación entre los intereses de la empresa y los gremios é industriales..... Don Simón".

"Daremos un dato curioso: ☞ La carga de Barquisimeto en *recuas* á Puerto Cabello, cuesta cinco pesos y se gastan dos días en verano y cuatro ó cinco días en invierno. Por el ferrocarril cuesta á Tucaca cinco pesos, y de allí á Puerto Cabello doce reales, total seis pesos cincuenta centavos. Como el vaporcito del servicio á puerto Cabello es muy pequeño y hace la carrera solo una vez por semana, resulta que la carga se demora depositada en Tucacas. El comercio expuso todos estos inconvenientes al primer majistrado, para conseguir modificación de un *contrato leonino*. mas bien con la idea *de arruinar este Comercio.—G. G. Monagas.*

Viaje del Presidente Andueza Palacios á los Estados Lara y Carabobo páginas 48, 116, 148, 207, 256 &ª.

Estos son los progresos de la Dictadura del gran Americano!

Que tal! ¿Conque también se aruina un país dándole ferrocarril con todo el bombo de adelanto, progreso, civilización, inmigración, aumento de riqueza, *toutí quanti* conque nos emboban los señores Metternich, Machavelo con su deslumbradora y sofística retórica?

¿Conque ese *invento maravilloso* como todas las cosas humanas, es bueno ó malo, segun su aplicación? Si á un gran centro de producción estancada y de rá pido consumo se la transporta pronto y barato, el ferrocarril es útil; pero si se gastan enormes capitales sin relación ni al consumo ni á la producción, el ferrocarril es perjudicial, porque sus tarifas serán altas, y á éstas hay que repartir proporcionalmente el *tributo* que se paga por intereses que puede venir á triplicar ó cuadruplicar la tarifa de fletes. Y si esto pasa con un corto ferrocarril de 167 kilómetros, como si dijeramos de Durán á Sibambe, con grande explotación, con más de medio millón de habitantes,(no de indios,que nada consumen) sino de blancos, de europeos, de zambos y mulatos, que producen y consumen; ¿cómo quedará nuestro país con un ferrocarril de Chimbo á Quito, por Sibambe y Riobamba, con el tributo de intereses por unos diez y seis millones de pesos, más los fletes para conducir una carga de un millón ó dos de sucres en bruto? ¿Y todavía se pretende, para que tenga salida esa miseria, que se atranque la importación de víveres, para que la costa pague al ferrocarril y pague á la sierra? ¿para qué además de las contribuciones generales que gravitan sobre los capitales que más se mueven, tengamos una gravísima contribución sobre los artículos de primera necesidad; es decir, nó solo se pretende que sudemos para que otros engorden, sino que nos volvamos tísicos! ¿Qué finanzas tan desalmadas: la verdadera comuna ofi-

cial. Pero este artículo ya es largo y soso y dejaremos para otro la explicación de cómo se construyen ferrocarriles en Colombia. Pero quede constancia de que el crédito y el progreso, con reconocer una enorme deuda y contratar un ferrocarril costosísimo ó improductivo, es pura falacia elevada á una potentencia máxima.

Al continuar nuestra Crónica sobre la división de Colombia y de la deuda, para conocer fechas y arreglos celebrados por las Repúblicas hermanas, sentimos hoy más que otras veces, nuestra incompetencia y falta de datos y estudios para conocer y juzgar de los importantes acontecimientos, por los que, nuestra querida y desventurada patria, que era una de las secciones más ilustrada, más industriosa, más artística y rica de la Colonia, vino á quedar la última en escombros y ruinas. La durísima época que siguió á nuestra Independencia no tuvo más escuela que la del despotismo y la arbitrariedad y la del ocio del convento y el cuartel. Al bárbaro sistema militar que imperaba en aquella época con su cortejo obligado de ignorancia y fanatismo, que ocupó el puesto de las antes florecientes industrias y fué la causa del rápido agotamiento de nuestros hombres notables y de la expatriación de los que en gran número tuvimos en los tiempos coloniales, además la pérdida de nuestra agricultura, industrias, máquinas y telares, fábricas, construcciones navales, extenso comercio y el decaimiento de las bellas artes, en que tanto sobresalía el genio de sus hijos.

El Ecuador, que fué de los primeros que en 1809 lanzó el grito de Independencia, la que consumó en 1820; el que venció los obstáculos que incomunicaban á Bolívar y San Martín, los dos más grandes héroes de la epopeya del Sur, el uno que venía de las orillas del magestuoso Plata y el otro del caudaloso Orinoso, ambos atravezando inmensas pampas, caudalosos ríos, colosales montes nevados y el mar! Que fué este el lazo de unión que extendió sus manos amigas al uno y al otro caudillo, y los invitó á contemplarse y medirse en este suelo, tan codiciado por esas dos grandezas, solo por cooperar á la libertad del Continente, fué el único que perdió sus libertades y quedó sujeto al yugo.

No es posible que suelo tan privilegiado, patria de tantos grandes hombres que la fundaron con sus virtudes y su martirio, deje por siempre de ser madre feliz de grandes ciudadanos, dignos vástagos de aquellas épocas memorables. Pero vengamos á la división.

Después de la separación, Venezuela se llamó simplemente República de Venezuela y Nueva Granada la República de Nueva Granada. Pero, como si el Ecuador careciese de suelo propio, como si necesitase de tutela, como si su nombre propio no lo pudiese llevar tan digna y noblemente como sus hermanas, se le llamó "Ecuador en Colombia". Glorioso nombre sin duda; pero que claramente significaba que no éramos comple-

tamente libres, que aún quedábamos bajo el dominio de nuestros auxiliares.

Así fué; porque mientras Venezuela y Nueva Granada entraron de lleno en la vida de los pueblos libres, ocupados únicamente en afianzar sus libertades, en desarrollar su agricultura, sus industrias, su comercio, atender á la educación pública, á las vías de comunicación, al arreglo de la Hacienda, y á levantar el crédito, El Ecuador se debátía en el calvario de una lucha tenaz de casi quince años, cuajada de cadáveres y ruinas, para alcanzar á nacionalizar su Gobierno y zafar de la ruinosa satrapía militar, que fué la herencia mas funesta que nos legó la pasada unión.

En Venezuela y Nueva Granada la lucha se concretó á "principios y sistemas", al conservador y liberal, unitario y federal, á la concentración de los poderes públicos apoyados por el ejército y el clero, ó á la expansión de la vida comunal y provincial con la planteación del sistema democrático municipal, llamando á fecundar el progreso, á todas las fuerzas vivas de la Nación, en toda la extensión de la República.

El general Páez en sus dos presidencias y el doctor Vargas y Soublette, encarnaron el unitarismo en Venezuela; los dos Monagas tendieron á disolverlo, Falcón y su consejero Guzmán Blanco le dieron el golpe de gracia en 1863 con el tratado de "Coche". y establecieron la federación. A propósito de ese indriago político llamado Guzmán Blanco, opinan algunos historiadores, que se le puede aplicar el juicio del libertador sobre Pisistrato y Pericles: "Pisistrato un usurpador y un déspota, hizo más bienes en Atenas que todas sus leyes; y Pericles también un usurpador, fué el ciudadano más útil y que más engrandeció la República y embelleció Atenas."

Fué bajo las administraciones unitarias que se llevaron á cabo los primeros arreglos de la deuda extranjera. Hoy impera una Constitución calcada de la de Suiza y por completo el sistema federal; el país en plena prosperidad, con enormes sobrantes en sus cajas; por lo que suponemos pagada y extinguida su antigua deuda.

Pasamos por alto los pormenores del arreglo de esa deuda, por no tener todos los antecedentes, y porque nos interesa menos que la de Nueva Granada, con la que estamos en más estrecha unión.

En la Nueva Granada la lucha de los dos sistemas federal y unitario fué tan activa ó más que en Venezuela, desde que ésta dió el grito de Independencia Igualmente libre desde que se constituyó en República independiente aún cuando menos rica que aquella, y su población, como la mayor parte de la nuestra, enclavada en altas mesetas de cordilleras, pero menos elevadas, menos volcánicas y menos extensas;—pues la sabana de Bogotá es una de las praderas andinas más dilatadas y bellas del globo; —pudo contraer todas sus fuerzas vitales al desarrollo de sus intereses materiales, al arreglo de la Hacienda pública, y á sustituir los gastos de la

milicia, en difundir la instrucción y abrir vías de comunicación. Estos dos últimos ramos de buen Gobierno fueron los conatos de Santander y su sucesor el doctor Márques en 1837, electo á la vez que el doctor Vargas en Venezuela.

A éstos sucedieron en 1841 y 1845 los generales Herrán y Mosquera, y en el gobierno espiritual el arzobispo Herrán al arzobispo Mosquera. Fué bajo la administración Mosquera que se llevó á cabo el primer arreglo de la "Deuda extranjera", celebrado el 15 de Enero de 1845 entre Juan Clímaco Ordóñez por la República y Powles, Illingworth, Wilson y C^{a}. por los tenedores. Este arreglo se suspendió desde el 1853, bajo la Presidencia de Obando, en la que el país entró en pleno "retozo democrático". En 1857 se dió la ley del régimen federal que estableció la "Confederación Granadina", cambiada después en 1863 con la Constitución de Rionegro, en E. E. U. U. de Colombia.

Por este arreglo reconoció la Nueva Granada por Capital, en pesos 16.564875; por intereses con el nombre de "deuda diferida", y otra suma igual, obteniendo una rebaja de S[. 2.319082. 50.

La primera se llamó "deuda activa", ganaba el uno por ciento por cuatro años y un cuarto más por ciento, cada año, hasta llegar el tres por ciento.

La segunda no ganaba interés hasta 16 años después, y de año en año un octavo más por ciento hasta 2½ ó el *máximo* 3 por ciento. (Doctor Flores paj. 97.)

Nada se agregó al Capital; se pagaron 27 dividendos semestrales y se suspendió desde 1853. Lo pagado alcanzó una proporción de dos tercios de lo condonado.

Por el posterior convenio de Gutiérrez se convino entregar desde 1860 á 1866 la cantidad de 200000 ps. por año á cuenta de intereses y del 10°[$_{o}$ de amortización.

De 1866 en adelante se entregaban 300000 con igual amortización.

Se creó una nueva deuda consolidada al 3°[$_{o}$, por los intereses no pagados, que importaron 3.887000 pesos.

Se señalaron como más fondos de amortización 1.757000 hectáreas de tierra baldía, que no recibieron los acreederes, porque no eran como los nuestros de Esmeraldas, bien situadas, feraces y auríferas, sino el desierto.

"El señor Gutiérez estimó la diferencia de los dos convenios en favor de Colombia en S[. 69.904131".

Este convenio estuvo vigente desde 1861 hasta Abril de 1872.

El 1°. de Enero de 1873 fué ajustado el convenio entre el Secretario del Tesoro señor Felipe Pérez y Carlos O' Leary agente británico y apoderado de los tenedores.

Se hizo un total de la deuda que montó á 33.'44000 y se la redujo á 10.000000.

Al pago de los intereses y amortización se señalaron 450000 ps., cantidad difícil de pagarla, como en efecto hubo de suspenderse desde Mar-

zo 1879 hasta el dia. Con estos pagos se amortizaron 432500 ps. y se redujo la deuda Sp. 9.567500,

En el Congreso pasado se presentó una nueva propuesta de reducción de la deuda que fué rechazada; pero quedó en vía de arreglo para el de 1892.

Como se ve, Colombia, con aplanso del país y de las personas honradas, ilustradas y patriotas, sin escrúpulos por la fé pública de sus representantes, no solo "la palabra", como se dice en un alegato, ha roto por "cuatro veces" sus convenios, desde su primer arreglo, sin que deje de figurar como un gran pueblo. El señor doctor Flores impugnó el contrato Mocatta—Espinel lucidamente, aplaudió su anulación, sin que deje de ser uno de nuestros más notables jurisconsultos, estadistas y hombre de estado. El Concejo de Estado, entendemos, que simplemente niega que se haya hecho el depósito conforme al contrato y mandato legislativo, sea perfeto, imperfecto ó pluscuanperfecto: 1°. porque no consta de instrumento público, ó acta oficial que se hayan depositado los dos millones de francos en "moneda sellada". con inserción de las cláusulas pertinentes al contrato, y á la orden del gobierno para hacerlos efectivos: 2°. porque el comisionado fiscal no designó el Banco de acuerdo con d'Oksza, y consulta al gobierno, desde que se verificaba en Amsterdan y no en París, sino que simplemente lo aceptó como se desprende de los telegramas.

Y 3°. porque es disertar por los cerros de Ubeda hablar de cuánto ganaría el país con ese ú otro ferrocarril, pues es cosa sabida hasta por los niños de pecho; pero no hay ni una sola persona que medio conozca lo costoso de esas obras y lo despoblado y pobre de nuestro país, que no comprenda que el contrato d'Oksza, propuesto á la gruesa ventura, sin estudios completos es la 2ª. eidción de lo acaecido con Kelly, y otra emisión, como las de los nueve millones de francos. El señor doctor Flores algo muy importante dijo antes sobre condiciones necesarias para establecer ferrocarriles, y quizás, convencido de que no se hará el de d'Oksza, trabaja con entusiasmo en la vía Flores, en la que, á tramos, puede establecerse y con el tiempo unirse, pero con nuestro dinero!

Como bonos, ferrocarril y banco, parece ser el todo *trino y uno* en una cuerda, preciso es defendernos antes que nos la ajusten, por cualquier lado qne aparezca! Y adelante!

Para que se vea que "no bajaremos ante las naciones civilizadas á la escala de las agrupaciones salvajes" por defender nuestros intereses, sino que al revez ganaremos respetos y plata, véase lo que pasó en Colombia.

DEUDA	AUMENTO	DISMINUCION
1845 1er. arreglo		
S[. 35.448,832.50		S[. 2.319,082.50
1861 2°. id.	S[. 3.887,000	
1873 3°. id.		" 23.144,000.00
1879		" 432,000.00
S[. 35.448,832.50	" 3.887,000	" 25.995,082.50
	Deuda última	" 9.567,500.00

Reducida á poco menos de la cuenta parte, con el último rebajo del 70 p°[o.

Pero suspensa desde el año de 1879 hasta hoy ó, mejor dicho hasta el próximo Congreso de 1892, la rebaja que pretende el Congreso es aun mayor y menor el interés.

Nosotros hemos procurado demostrar que al Ecuador á lo sumo debieron corresponderle 10 unidades, así como á Venezuela 40—Pero de todos modos, el 1424,579 libras 6 ch. que nos tocó en la división ó pesos 7 122,888, creció y hoy reconocemos el 41 p°[o. Despues de haber pagado.

Por intereses diferidos y con la "falacia de disminuir un millón de libras se agregaron al capital 400,000 libras. Por cuenta de intereses se han pagado $ 1.599,895,,95 en plata.

Quedaron 1 040,000 libras, ó pesos 5.200,000, que se expidieron con el título de bonos provisionales. Pero debieron llamarlos "privilegiados," por que su mitad fué pagada con los bonos peruanos, lo que dió, en oro, un tipo de 27 p°[o.

La otra mitad en tierras baldías, de las que se adjudicaron 200,000 cuadras cuadradas, de los terrenos de Esmeraldas. Aun cuando no avaloremos la cuadra cuadrada en las 760 libras ó 400 por acre, como refiere el señor doctor Flores, por confesión de la Compañía, que ofrecieron á Mr. Willson. sinó sólo 22 libras el acre ó cuarenta libras la cuadra, resulta un valor de 8.000,000 de libras (ocho millones) ó sea tres veces el valor de la deuda consolidada y sus intereses, más lo qué resta de la deuda diferida.

Si además tenemos presente que los actuales tenedores son especuladores que han comprado la deuda al 8 y 10 p°[o. se comprenderá el regalo loco que se les hace con reconocerles 750,000 ó sea el 41 p°[o del capital, con el interés del 4½, 4¾ y el 5 definitivo; pues de esto modo no sólo hacen una ganancia de 400 p°[o. como vimos en la cita del libro del doctor Flores sino de 500 p°[o.

La cuestión. además, es saber si podremos pagar todos los años un tributo que empieza por 225,000 con el cambio, y que aumentará cada 5 años.

El mismo libro del señor doctor Flores, nos enseña, que para celebrar esta clase de arreglos preciso es que los presupuestos arrojen sobrantes seguros á pesar de *rebajar los impuestos*, como sucedía en la época en que fué nombrado comisionado fiscal.

Pero cuando no tenemos presupuestos sino los del bienio pasado, y vivimos á pupilo, con el día, nos parece que con este arreglo hemos incurrido en un error aun más grave del que incurrió la administración de 1854, y sin disculpa alguna.

El alza inconsiderada del impuesto de Aduana produce, como consecuencia natural, la disminución de la renta y el estímulo al contrabando. Se ha querido equiparar el impuesto aduanero entre nosotros con billetes fiscales, y más aún, se ha recargado con un 30 p°$_{lo}$, el 20 de los partícipes nacionales y el 10 de los negociantes de la Deuda. Pues el déficit de un 29 p°$_{lo}$ de la renta de Aduana, ó sucres 769,697,,61 ha contestado al absurdo de matar la gallina—ó de hambrearla. Según Sir Robert Peel el contrabandista es el nivelador del impuesto, la ruina del comercio honrado y el favor del clandestino.

El país no se ha engañado, menos los Hacendistas que declararon oficialmente lo contraproducente que sería crear ó recargar los impuestos, á la vez que innecesario, porque las rentas bien administradas bastaban para los gastos. Por más ingeniosa que ha sido la combinación, no se ha conseguido disfrazar la realidad: el país no se ha alucinado.

A las propuestas D'Okzsa creemos muy aplicable la especie de apólogo con que el señor doctor Flores condena el contrato Espinel—Mocatta—página 94.

"Todo el convenio Espinel—Mocatta, se dirige á este objeto; y tan hábilmente se doraron las cadenas, que muchos se han engañado de buena fé y es necesaria la prueba del crisol para descubrir la mala ley de aquel metal engañoso. Es el pacto funesto como aquellas flores que halaga los sentidos con su fragancia y cuyo maléfico veneno sólo resulta del análisis químico; ó como aquellos rios cristalinos que engañan al viajero con un fondo al parecer vadeable, y cuya profundidad sólo conoce el desgraciado al sumergirse en sus aguas."

Esta ficción reviste la más funesta realidad con las propuestas D' Okzsa, Deuda, Ferrocarril, y no mucho más tarde Banco Nacional, para ruina completa de la Nación—¡Que Dios salve la Patria!

Consumada la división de Colombia por la ambición y los mutuos celos de los Tenientes del Libertador, el Congreso Venezolano, de acuerdo con el General Paez que presidía la Nación, como Santander la Nueva Granada, reunido en Enero de 1833, declaró: que no convenía á Venezuela unirse en estados confederados con el resto de Colombia; por tanto, encargó al Ejecutivo promoviera con los gobiernos granadino y ecuatoriano el arreglo de la deuda común externa é interna y tratados de interes mutuo. El Ejecutivo en cumplimiento del mandato del Congreso nombró por el mes de Junio, al señor Santos Michilena, que desempeñaba la Cartera de Hacienda, con

el carácter de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario acerca del Gobierno de Bogotá. Llegó á su destino, se recibió en el mes de Agosto, y se entablaron las negociaciones con el señor Lino de Pombo,—Secretario de Relaciones Exteriores,— autorizado al efecto."

Corrieron muchos meses sin concluir nada esperando al Ministro del Ecuador; pero, cansados de esperarle, firmaron el 23 de Diciembre de 1824 el arreglo sobre la división de la deuda, tomando como base únicamente la población.

Tocaron á Nueva Granada 50 unidades 28½ á Venezuela y 21½ al Ecuador.

División por demás injusta, respecto al Ecuador, pues aparte de que Venezuela consumío casi todo el empréstito, tanto por su situación, á pocos días de Europa para enviar sus ricos y abundantes frutos, con muy fácil acarreo, como por su población mayor y más granada, por el periodo de paz de que gozaba, que le había devuelto su antigua prosperidad bajo la presidencia del General Páez y después del doctor Vargas, con rentas sobradísimas, no sólo para los gastos generales, sino para fomentar diversas instituciones; sobre todas la agrícola, para la que estableció un Banco fiscal, con un millón de pesos de capital,

Se entregaron en pago de una parte con el canje de tres tantos por uno, los Sl. 860,000 de los bonos peruanos que ganaban el 4½ °/₀, al tipo del 80 °/₀, bonos que se cotizaron en Lóndres al 95½ °/₀.

Sólo se amortizaron Sl 2.580,000, en bonos que al 3 °/₀ representaban Sl. 77,400, y se dieron, diez veces su valor, casi Sl. 700,000, oro y al contado.

"Además, se lee en el libro del señor doctor Flores que, no habiendo estipulado nada la imprevisión de los autores del arreglo sobre intereses vencidos de aquellos 860,000 pesos, el señor Mocatta percibió tambien en Nueva York los corespondientes á diez meses, y que ascendían á *seis mil* quinientas noventa y seis libras once chelines y seis peniques (£ 6,596, 11 che. 6 pen.)" De esta suma devolvió el comité al señor doctor Pedro Moncayo £ 3 057, 11 che. 1 pen. y se guardó el resto.....

Este pago se hizo por intereses diferidos capitalizados, pero que no ganaban ningún interés, y se canjearon por sólo tres tantos de esos bonos; cuando si esta suma se hubiese aplicado al capital, habría disminuido lo menos en £ 600,000, aun cuando los bonos se hubiesen pagado como consolidados, al 12 y 15 p°/₀, pues antes del arreglo estaban al 4 y 5 p°/₀. Pero por este mal arreglo, la deuda consolidada aumentó en dos millones de fuertes, ganando todo el 1 p°/₀, y la diferida en cinco millones cuatrocientos mil pesos.

"Sobre las 566,120 libras, por cuyo monto se expidieron bonos provisionales, siendo aquella suma el restante de 1.082 120 libras, de la deuda diferida, disminuida en 2.580,000 pesos por la entrega de los Sl. 850,000 en bonos peruanos del 4½ °/₀, con arreglo al artículo 23

del decreto legislativo, aceptado por el representante Mocatta y los tenedores de bonos, debiendo amortizarse en terrenos baldíos.

El artículo 27 del convenio y decreto legislativo, establece: Los tenedores de *bonos pueden adquirir con ellos cualquiera otra clase de bienes nacionales*, cuya enagenación juzgue conveniente el Congreso, pudiendo ser admitidos en los términos siguientes:

"Los bonos ecuatorianos consolidados en el duplo de la propiedad que se quiere enajenar."

Pero, acabamos de ver, que en el mismo decreto legislativo se adjudican los bonos peruanos, equivalentes á dinero sonantes, pues se cotizaban hasta el 95½ y ganaban 4½ p°/₀ sólo por tres veces su valor de la deuda diferida, infringiendo la disposición general. Sin esa excepción la deuda diferida debió quedar completamente amortizada con sólo esos bonos y la mitad de los intereses cobrados.

Más ó menos viene á pasar algo peor con la tasación de los terrenos baldíos.—Los "hombres buenos" tasaron los de Esmeraldas, según se colegue de la redacción, aún cuando la adjudicación no acompaña la tasación, á tres pesos cuadra; luego las 200,000 cuadras cuadradas representan 600,000 pesos."

Si se pagan en la deuda diferida, de conformidad con el decreto legislativo que ordena se exiga seis veces su valor, vendría á importar 3.600,000 pesos, ó sean 720,000 libras. Y como el saldo de la deuda diferida sólo es de 566,120 libras, claro es que, los ingleses, nos serían deudores por la diferencia, que equivale á la suma de 153,880 libras, sin darles los millones aún señalados.

Como estas adjudicaciones de terrenos podían pagarse en ambas deudas, y los tenedores hicieron creer y esperar en una fuerte colonización no es extraño ver los millones de cuadras señaladas, pero de las que no tomaron posesión inmediata y menos pagaron ni una sóla.

No conocemos ninguna disposición legislativa, que autorizase al señor Ministro para señalar los millones de cuadras después de conocido el precio y el valor de los terrenos de Esmeraldas, ni lo disculpa las ofertas de colonización, que hasta hoy han realizado.

El artículo 24 del decreto legislativo, dice: Hecho el canje de los bonos ecuatorianos "provisionales" con los bonos peruanos, se remitirán nuevos bonos "sin interés," por las cantidades que resulten todavía á favor de los acreedores, que se amortizarán con "terrenos baldíos" pertenecientes á la República, los cuales serán estimados por un convenio especial, ó, en su defecto, á juicio de "hombres buenos."

Y, el artículo 27, "que los consolidados se recibirán por el *duplo* y los provisionales *por seis tantos más* de la propiedad que se quiere enajenar."

¿Quién no ha cumplido con el decreto legislativo—: el Ministro que pactó é hizo precios en vista de la estimación de los terrenos con Mr. Pritchett, "los hombres buenos"; ó el Gobierno que consintió en elevar á escritura pública esta adjudicación, conformándose con recibir los tres pesos que aparecen señalados, sin exigir el séxtuplo,

conforme lo dispuso el Congreso?—Véase un extracto del "Diario Oficial," número 73, 11 de Junio de 1889.—Dice la Escritura fechada en Quito á 16 de Marzo de 1889, que el señor Ministro de Hacienda en "conformidad" con el convenio de 21 de Setiembre de 1857 entre el Gobierno del Ecuador y el señor Jorje Pritchett, representante de la Compañía, adjudica en posesión y propiedad á la Compañía, cien mil cuadras cuadradas sobre el Sulima, Atacames y Sua (Provincia de Esmeraldas.....y el señor Alfredo S. John, Representante &. ha entregado al señor Ministro sesenta mil "libras exterlinas" ó sean trecientos mil pesos en bonos provisionales ecuatorianos de la deuda diferida &. &. &. Nos parece que esto es bastante; y nos limitamos á indicar este particular, que lo creemos de interés,

Pero aún debemos reclamar más, muchísimo más, según nos refiere el señor doctor Flores en su citado libro:

"Hiciéronse pues, en virtud de este convenio al Oeste y Este, cinco demarcaciones imaginarias.....En Canelos, en Gualaquiza, en el Pailón, en Atacames, en Molleturo. En todo 4.533,204 acres cuadradas inglesas (el acre consta de 4,849 yardas cuadradas) que se cedieron por las 566,120 £ valor nominal de la deuda diferida, ó sea suponiendo á la par por los vales provisionales 2 chelines 5 peniques por acre. Pero como los land—warrants ó vales provisionales, á duras penas se cotizan en la Lonja á 3 °/o, sólo viene á importar el acre 1¾ de centavos de peso. Y aunque la Compañía pretende que le cuesta 4 peniques cada acre del Pailón, ella misma confiesa que Mr. Willson halló mucha demanda de esos terrenos, y pudo vender á mas de 400 £ [2,000 fuertes] el acre del citado Pailón. Si hay exageración en este gaurismo, la exageración es de la Compañía de tierras baldías."

El cálculo es muy exacto: por menos de dos centavos por acre cedemos doscientos mil cuadras cuadradas de tierras admirablemente situadas feraces hasta lo increible y algunas auríferas, cercanas al mar, en terrenos llanos,—que con suma economía se pueden hacer ferrocarriles, y con producciones de las más ricas y buscadas en Europa; además de los 2.400,200 cuadras cuadradas.

Pero, como refiere el señor doctor Flores, la compañía asegura, que con deman da ofrecieron á Mr. Willson 400 libras por acre, quiere decir—que por la cuadra cuadrada, que es 1,90 mayor en medida que el acre, resultan á valer 790 £, ó sucres con el cambio 5,300:—más que las mejores huertas de cacao. Esto sólo se puede tomar como cuentos irlandeses! pero, apesar de la exajeración, cuanta verdad en el fondo.!

Según el informe del ingeniero señor don Gualberto Pérez en la medición de las cien mil cuadras cuadradas por Mr. Willson en Esmeraldas el año de 1863, hay, más ó menos, ciento diez mil cuadras. "descontando los manglares"; por lo que opina que, el Gobierno de acuer-

do con la Compañía, procedan á nombrar peritos que rectifiquen esa medida.

Esto es tanto más urgente, desde que en este informe dado en Octubre de 1889, lo mismo que en las notas de las autoridades, oficios del señor Director de Obras Públicas y reclamos de los vecinos de esos lugares, se manifiesta al Gobierno los abusos injustificables de la Compañía ó sus arrendatarios para con esas poblaciones y vecinos.

El señor Director en oficio de Agosto 28 del presente año, refutando una representación del señor Geo. Chambers, en favor de la Compañía inglesa de terrenos ecuatorianos dice:

"1° Acusa el señor Representante al señor Gobernador de Esmeraldas por haber dicho en su oficio: "El terreno comprado por la Compañía no comprende el area de la población y. de consiguiente. nada tiene que hacer la Compañía sobre dicha área y ni con los pobladores de ella."

También se queja el señor agente de que el señor Gobernador permita al que lo solicite que construya su casa en el área de la población de esa parroquia y que pasten sus animales en el egido ó pastos comunes."

El señor Director niega á la Compañía el derecho á esos terrenos, en el plano que exceptúa el pueblo de San Lorenzo, y "que manifiesta que hoy día la Compañía inglesa ha ocupado mucho terreno perteneciente al pueblo de San Lorenzo."

"No es necesario probar, continúa, que la posesión de los habitantes de San Lorenzo era legítima y que el Gobierno no ha dado como terreno baldío peseciones particulares, Fué esta la razón porqué se trasladaron los ingleses á Campana, desde el principio. Lo confiesa también el señor Willson en sus cartas; aún cuando con cierto enojo contra Villavicencio, quién compró terrenos, como dice, en perjuicio de los habitantes y de la Compañía inglesa.

De estas citas podríamos repetir una porción si no cortara la narración principal; pero dado el asunto igualmente interesante para el país, veamos otro acápite de la misma nota: "Desde tiempo atras se elevan quejas "sin número" al Supremo Gobierno fundándose en los abusos cometidos por la Compañía inglesa en el Pailón, que siempre "ha procedido de hecho," sin respetar los derechos de la población de Son Lorenzo, fundándose en que les pertenece."

Mas reprensibles estos avances desde que por la escritura de venta celebrada con el Gobierno en Quito á 16 de Mayo de 1889, se dice: "A fin de [illegible] de "terrenos limitada," respete la antigua y tranquila posesion de varios particulares, en pequeñas porciones de terrenos en el lote adjudicado, se han medido cien mil setecientas cincuenta cuadras cuadradas, en conformidad con el contrato celebrado en 11 de Enero del presente año"—"Diario Oficial", número 17, y plano formado por el Ingeniero señor Gualberto Pérez.—Por el decreto legislativo de 1854 y por el posterior convenio Pretchett, ambas piezas se refieren á sólo terrenos baldíos, sin mencionar costas, haciendas, caseríos ni poblaciones,

menos puertos. Urge, por consiguiente volver á medir, para dejar entre la población de San Lorenzo y la adjudicación, bien amojonadas siquiera unas quinientas cuadras interpuestas. No caigamos en la trampa como Venezuela al Este y al Oeste. Por el lado de Guayana han adelantado los ingleses su línea, desde el Ezequivo hasta el Yaruari; y por el Oeste, los ingleses son dueños del puerto de "Tucaca," la población y los suburbios, de donde parte el Ferrocarril de Occidente á Barquisimeto. El Pailón es el punto que debe unirse tarde ó temprano con una carretera ó un ferrocarril á Imbabura con el mar; y debe ser ecuatoriano y no inglés. Y basta con lo expuesto, por ahora, porque, ¡vive Dios, que el Ecuador ha de ser para los ecuatorianos!

Ahora, volviendo á los valores que deben cobrarse en razón de seis tantos de su tazación, si es que no se han cobrado, esta suma apenas nos compensaría en una miseria, de los gravísimos males que nos causó el funesto arreglo de la deuda sólo con relación á los terrenos.

1.° "Este convenio, dice el señor doctor Flores, se firmó el 21 de Setiembre de 1857, entre el Ministro de Hacienda y Mr. Pritchett, apoderado de los tenedores; y que se mantuvo secreto hasta 7 de Mayo de 1858 en que lo publicó "El Seis de Marzo", número 281.....
....."El inmediato resultado de este convenio fué la calamitosa guerra con el Perú, á consecuencia de la sección territorial hecha en la parte oriental de los Andes."

2°. Por haber entregado los bonos peruanos y sus intereses que representaban más de setecientos mil fuertes oro, en canje de algo más de dos y medio millones de bonos, cotizados al 3 por ciento, no cubrían ni la octava parte de esos valores. Pero que á lo menos debieron darse por seis tantos de su valor, con lo que se habría pagado esa deuda diferida y no hubiéramos tenido ni guerra con el Perú ni revoluciones intestinas fomentada por esa cesión.

3.° Porque, por los intereses agregamos al capital dos millones de pesos con la "Falacia de la titulada condonación de un millón de libras .....Véase en qué consiste. "Conforme á la letra del convenio no debió haber tal condonación ni tal ventaja.....
En efecto los acreedores condonaban cinco millones de pesos de la deuda diferida ó pasiva, en cambio de dos millones con que se aumentó la deuda activa. Ahora bien: la deuda diferida no tenía valor ninguno en la Bolsa á tiempo del arreglo, y después de verificado éste, los bonos provisionales ó "landwarrants que la representaban, sólo se cotizaron al 4 y á lo sumo al 4 y ½ por ciento. Los bonos consolidados, por el contrario, que representaban la deuda activa, subieron, después del arreglo, al 16 y al 16 y ½ por ciento" con interés.....

4.° Por haber dado en plata por intereses S[r] 1.599.885.95, sin descontar un centavo del capital, aun cuando algunas veces pasó del uno por ciento.

5°. Porque el arreglo traspasó lo preceptuado en el Informe de la Comisión aprobada por la Cámara de Representantes, fechado en ocho de Noviembre de 1847, é saber: que el Ejecutivo debía ceñirse al pare-

cer de la Cámara del Senado: á lo que agregó la comisión, que se sacaran más ventajas de las obtenidas por, Nueva Granada y Venezuela: "1.° que el Ecuador, por un principio de delicadeza más que de estricta justicia se hizo cargo de las 21 ½ unidades del total de la deuda, cuando era constante que una parte de ella había sido contraida antes de la asociación con Colombia, y que, por consiguiente, sólo debió cargar con la parte de la contraida durante la unión. 2.° Que de estos empréstitos apenas vinieron al Ecuador diez y seis mil pesos y la fragata "Colombia", y 3°. Que el Ecuador no puede comprometerse á satisfacer un interés superior á sus escasos recursos.....La fragata "Colombia" la dejaron en nuestro astillero, porque era un verdadero "elefante blanco", inservible. costosísima y que no pudieron llevársela.

6ª. Porque no han cumplido con las promesas que hicieron, de traer ingenieros, inmigrantes y capitales, á que se refiere el informe de la Comisión de Crédito público de diez de Setiembre de 1852.

Art. 3°. ("Convenio Pritchett"). La inmigración "que dede poblar" los terrenos que se han adjudicado por los artículos anteriores, estará sujeta á las "condiciones, y disfrutará" de los privilegios siguientes:

Por los párrafos 4° y 5° se exceptúa á los colonos de "toda clase de impuesto" ó de "contribución personal" que exista, ó que en adelante se estableciere, como igualmente del pago de diezmos y primicias, entonces vigente. Así mismo estaban excentos, por igual época, de todo "servicio militar", excepto el caso de invasión de algunas tribus bárbaras contra las mismas colonias."

Si á nuestros connacionales ó vecinos colombianos ó peruanos se les hubiera ofrecido terrenos en Esmeraldas á dos centavos de peso la cuadra cuadrada, con todas las demás excepciones hoy Esmeraldas tendría lo menos cien mil propietarios, exportaría de 5 á 6 millones de pesos, y contribuiría indirectamente al fisco con un millón de pesos.

"Fué, pués, muy peregrina, dice el señor doctor Flores, aquella ficción romana, ó por mejor decir, aquel sofisma peripatético, de que los bonos provisionales no ganarían ningún interés, cuando *inmediatamente* debían amortizarse la mitad con bonos peruanos, recibiendo en el canje el Gobierno dichos bonos provisionales como si estuvieran ganando el uno y medio por ciento de interés."

Hemos visto que, después del arreglo de la deuda consolidada subieron los bonos hasta el 16 y medio por ciento. Pero una vez suspendidos los pagos en 1860 empezaron á bajar, y cuando fracasaron los arreglos en 1875, se cotizaron al 7 ¼, 7 ¾ y 8 por ciento.

Según notas de Londres de la Legación y ex-Comisión fiscal, fechadas en Marzo 15 de 1875, á la página 165, dicen: "y por bonos ecuatorianos que se cotizan á ocho por ciento" (término medio) A la página 169, en el Cuadro comparativo de valores americanos, dice el señor doctor Flores:

"Las únicas transacciones en nuestros bonos en el mes último, han sido, el 16 de Febrero, que se vendieron á 7 ¼ y 8 por °/₀, y el 22 á 7¾"

En nota de 7 de Mayo del mismo año de 1875, al dejar Londres, dice el señor Ministro:

"Dejo los fondos hispano-americanos, especialmente los llamados *débiles*, muy abatidos;....y los antiguos de "Venezuela" y el "Ecuador" á 8 por °/₀.

En el tiempo en que se discutían los arreglos en Londres, se dijo, con alguna insistencia, que una fuerte casa extranjera de esta plaza, en sociedad con otra de su misma nacionalidad en Londres, habían verificado grandes compras de bonos; pero,además de que esto no se ha comprobado, no encontramos por qué fuera reprensible, siendo un negocio tan público y lícito como cualquier otro. Esto solo sería indebido, en el caso de ser algún funcionario público el comprador. Pero, como dice el señor doctor Flores, la moral y la justicia exigen que no se de ascenso con ligereza á tan graves acusaciones, sobre todo, cuando se dirigen á personas que han ocupado en nuestra patria los puestos de más viso y más conspícuos....

Lo que si creemos, es que los bonos hoy se encuentran en manos de especuladores holandeses, ingleses y franceses, y que los pobres suscritores del pueblo, que pusieron sus economías, halagados con el descuento y el interés sufrieron una completa ruina. Pero esto en nada nos afecta; porque ni los emitimos, ni los consumimos, ni sirvieron para nuestra independencia, alcanzada sin necesidad del dinero extranjero.

De lo que recta y lógicamente se deduce: que el mismo derecho que tienen los señores compradores de la deuda para sacar el mayor provecho posible de su magnífico negocio, lo tiene el Ecuador para pagar lo menos posible de una deuda que le arrimaron por la fuerza y la astucia, y que no se encuentra en posibilidad de pagar, con el desarreglo en que se halla la Hacienda pública, con el recargo ya exesivo de sus rentas, y sin orden ni economía en sus gastos.

LOS TRES

GRANDES FRACASOS.

Empecemos por declarar, que al ocuparnos en los tres mayores fracasos que ha sufrido el país, cuales son, el llamado ferrocarril del Sur, el agua Potable y la deuda inglesa, sólo nos mueve el interés público; y confesaremos también, que todos no tienen por causal el ignoble deseo de lucro y la sed de especulación.—Pero tampoco podemos sincerar á sus autores, ni disculparlos siquiera, de la muy fundada acusación de incompetencia, presunción y arbitrariedad de que se les acusa. Que, por su causa, el país ha padecido un quebranto de más de cuatro millones de sucres, casi del todo perdidos, lo que le apareja enormes responsabilidades y un tributo de año en año, de cientos de miles de pesos. Y que, aún se persiste en esta explotación, en mayor escala.

Créemos, pues, que si por la quinta ó sexta vez, se nos dice que la Compañía de ferrocarril está formada, que el capital está suscrito; y ahora nos salen, con que el empréstito está emitido, tan recien el triunfo progresista, es tan solo para acallar el justo reproche á ese funesto negociado, para dar razón á la sin razón de las Extraordinarias y para hacernos comulgar con ruedas de molino. Pero, como tenemos la conciencia de que abogamos con honradez por los intereses del país, de que nuestros juicios están fundados en hechos perfectamente comprobados, examinaremos con nuevos cálculos la increible historia del ferrocarril del Sur, para que el país, el Congreso y el Gobierno vean aun mas claramente la "falacia de esas promesas" y la ruina á que se nos conduce para nuestro completo descrédito.

Será del ferrocarril lo primero de que vamos á ocuparnos; sintiendo que, increibles contemporizaciones, hayan oscurecido un tanto el brillo con que se inauguró la presente administración, la que prometía ser modelo de buen gobierno en política, en Hacienda y en obras públicas.

DEMOSTRACIÓN.

Si calculamos los cinco largos años que el contratista administró las sales y los productos del ferrocarril, creemos müy por lo bajo el monto

de lo producido en los dos ramos, en.....	S[.	1.200,000
(No fijamos sumas distintas, porque aun cuando el ferrocarril es propiedad fiscal y por tanto debería sujetarse á la publicación de los cuadros de entradas, gastos y diferencias, según entendemos lo establece la ley de Hacienda, no hemos visto publicado un solo cuadro oficial de estos últimos años.)		
Del empréstito de los 9 millones, según cuenta que presentó el señor Gerente, publicada en el N° 3.240 de "La Nación," quedaron netos fs. 4.668.780,85, que al cambio de 34 °[o y reducidos á sucres (S. E. ú O.) dan		1.255.233
	S[.	2,455.233

Es decir, que se ha gastado la enorme suma de casi dos y medio millones de sucres, sin que el ferrocarril adelante de Chimbo, que es el principio de la horrorosa serranía desierta que conduce á Sibambe.

Con esta cuantiosa suma, en sólo dos años habría sido suficiente para llevar el camino de fierro no sólo á Guaranda sino hasta Cajabamba, y unirlo con la magnífica Carretera; por el grande entusiamo de los bolivarenses, y los cuantiosos rendimientos que habría producido desde San Miguel, hoy estaría resuelto el problema de trasmontar la Cordillera, el país entusiasta y próspero y la administración cubierta de verdadera gloria.— ¡ Cuánto no habría sido el empuje de los pueblos del Norte con tan brillante resultado! Solo igual al profundo desaliento de hoy, al terror con que se reciben esos cablegramas, que para ser más *resalados*, vienen como de cajón, con las extraordinarias y el triunfo del Candidato del Progresismo que es *sal viva*.

No deducimos del cargo lo ejecutado entre Durán y Yaguachi, porque en el "Memorandun", anexo á la carta dirigida al señor Ministro de Hacienda por su S. E. fechado en Quito, Enero 16 de 1890, contraido al estudio de las responsabilidades de la Compañía, se lee, que. "la Compañía de Durán" completamente independiente "ha gastado 646,000 sucres sin haber recibido todavía un centavo de la subvención."

Pero esto mismo sería una prueba contra la Compañía, porque agregada ésta cantidad á la anterior, resulta una suma de más de tres millones para sólo utilizar 20 ks.! Pero dejemos estos misterios á fin de ventilar lo principal.

Hemos comprobado con las cuentas del empréstitn de los 9 millones: que en virtud de los compromisos contraídos por D'Okzsa para con los tenédores; la anterior Compañía; el pago de esos mismos 9 millones y sus intereses &ª &ª &ª, el nuevo empréstito, aun que haya quién lo suscriba con mucho descuento, es una ilusión mayor que la del empréstito de los 9 millones, porque no quedará casi nada.— Y, además, según informes del señor Director de Obras Públicas, y

lo que hemos transcrito de uno de los Mensajes de S. E. se comprueba: que de la via de Sibambe no se tiene hecho estudios completos y que puede resultar que no sea practicable. Luego, ¿cómo es posible lanzár un empréstito para construir un ferrocarril, que en definitiva no se sabe si se podrá hacer o no hacer? Para un ferrocarril que está en tela de juicio, mandado seguir por el Ministro de Gobierno? Aparte de que no quedará con qué hacerlo.

El propósito pertináz de d'Okzsa ha sido, que el país se haga cargo de la deuda de los 9 millones contraida por la Compañía de Obras Públicas. Esto es lo que aparece de sus primeras propuestas y de la contestación de S. E. en sentido negativo, en el citado memorandum, y por lo mismo, nuestro asombro por lo que pasa posteriormente, en cada vez mayor.—Véase la declaración de S. E: "¿Aceptar las propuestas del sindicato? Desde la primera lectura que les dí en Guayaquil cuando el Conde Sweykoski las puso extraordinariamente en mi mano, pidiéndome que le manifestara mi opinión particular, le declaré que *los juzgaba inaceptables y bastaría para ello* prescindiendo de todas las demás razones financieras la de que el Gobierno no tiene porqué aceptar hoy en la operación de crédito realizado en París por Febrero último [1889] la solidariedad que había cuidado declinar al principio—"....Aun cuando estemos en la tierra de los ciegos, el más miope comprende, que lo principal que se persigue en este negociado es la conversión de los 9 millones y sus intereses, para lo que aceptaría un negocio de cortar á cincel, como el Banco Nacional con el caracter fiscal; pero no un negocio por el desierto, sin más aliciente que la subvención fiscal que el país no podrá pagar en tan enorme suma de 700,000 S[. sólo hasta Riobamba, auncuando le saquen el último centavo, en contribuciones directas é indirectas, porque no teniendo capitales ni industrias, lejos de producir *más*, producirá cada día *menos*, á medida que *progrese el esquileo.*

En prueba de que el objeto principal es *una conversión de bonos*, más que el empréstito, véase lo que dice la "Estrella de Panamá" del cuatro de Febrero último, y téngase presente, lo que ya antes se ha dicho de que d'Okzsa ó el grupo que representa *tomaban el empréstito á firme.* "Por otra parte leemos en "La Cote Libre" de Bruselas, que á causa de los arreglos concluidos *entre el Gobierno del Ecuador* y los tenedores de bonos, se anuncia la *conversión de obligaciones* al 6 p°[o [los 9 millones] del "Ferrocarril de Guayaquil" y el 5 p°[. del Ferrocarril Nacional del Ecuador, en las siguientes condiciones·

Las obligaciones del de Guayaquil serán admitidas á la par, sea quinientos francos á la suscricción de 432 50 (430 para las acciones liberadas.) Serán reembolsables á la par en 36 años y por el término de 33 años, gozarán una garantía del Gobierno ecuatoriano, por una suma mínima de Fr. 2.800,000.

La Conversión se llevará á cabo por los principales establecimien-

tos de crédito de París y por los señores Robarts Lubbock y C.ª de Londres."

He aquí el empréstito tan cacareado: vamos á demostrar que vale tanto como ceras á la izquierda, en virtud de sus propios datos, llamando la atención de nuestro Gobierno sobre aquello de la "garantía de que se habla" por 2.800,000 francos.

El *Alicente* de 15 £ *liberadas* á los tenedores....	fs.	6.840,000
Por emisión.....	„	6.400,000
Por comisión, suscición &ª &ª &ª según emprés- tito de 9 millones.....	„	11.400,000
Por depósito.....	„	2.000,000
Por conversión de los 9 millones é intereses....	„	11.000,000
Los S[. 646,000 á la anterior Compañía y otras deudas	„	2.000,000
Estudios de la línea, refacción &ª.....	„	2.000,000
Es claro que no alcanza para nada.....	Fr.	41.640,000

S. E. ú O.

Sentimos verdaderamente que se arruine tanta gente buena, por culpa de un visionario ambicioso; pero nos encontramos en el deber de hacer estas demostraciones, para que el país no sea víctima de nuevos é injustificables engaños.

Llenos de confianza en el Todopoderoso, acometemos al grupo de los Goliats que pretende convertir al Ecuador en triste ludibrio de la más descosida y ruinosa especulación, con la "falacia" de la construcción del ferrocarril de "Sibambe", triple imposible físico: primero: por las dificultades insuperables que presenta la naturaleza del terreno Andino, de la más quebrada, enhiesta y revuelta de las bifurcaciones de los nudos de Cordillera, cuales son los de Tiopullo y Pomachaca. Ud observador inteligente, que acompañó en el estudio de estos puntos al señor Ingeniero López, que al fin como patriota ilustrado y buen ecuatoriano se esfuerza por salvar al país de la catástrofe, nos refiere las impresiones que sintió á la vista del terreno de esta manera: "Con el objeto de formarnos una idea exacta de las alturas comparadas subimos al pueblo de Chillanes, y como en el punto de partida nos encontrabamos solo á la altura de [1.369 m], al tocar en una colina próxima al citado pueblo estábamos á [2,364 m.] es decir una diferencia de [1,003 m.]; y—como la Carretera de Sibambe se halla á [1.097 m] sobre el río Chanchan. naturalmente alcanzamos á comprender el desatino que se cometería conduciendo el ferrocarril por las playas de aquel río, y dejándolo en media cuenca, muy lejos del nudo de Pomachaca."

" Por último dominamos toda la extensión del territorio desde el Chimborazo hasta el Azuay. así como las cordilleras de Sanas, Caluvin y San Nicolás y con la mayor sorpresa vimos que por el confin de los prolongados ramales de estos tres cerros, proyectaban construir una línea férrea, recorriendo una gran curva, para sepultarla en una profunda quebrada donde nadie podrá verla ni aprovecharla".....

Segundo:—porque no tienen dinero para construir tan costoso como difícil ferrocarril, ni estudios completos, ni el proyecto otro principio y fundamento, que el de salvar ó dar otra forma, segun lo vemos, al fracaso de los 9 millones; por lo que la operación practicada hoy es la de *conversión* de bonos de las Compañías que gastaron más de tres millones de sucres, para utilizar 20 kilómetros; lo que da idea de su 'Haber", deshaucio y agonía moral, por las de otra Compañía, en feto mal formado, que apela á los Galenos de la bolsa para la operación de pujar el feto, dándole 15 libras por acción sin que esto salve al feto abortivo, por lo mucho que sangrará por todas partes, como lo hemos demostrado en la cuenta anterior. Nos fundamos en lo relacionado por 'The Spanish-American financier" del 5 de Diciembre último.

"La deuda del Ecuador. convenido un arreglo satisfactorio. En la Junta de los Tenedores celebrada el 22 de Octubre de 1890 [aquí el arreglo celebrado en Quito con el Capitán Chambers *ad referendum*, aceptado con la condición de que sólo se cancelasen los redimidos, y reviviesen los no pagados con sus derechos anteriores" condición que rechazó el Gobierno.]

"Voto de los tenedores. El Comité sugirió modificaciones á fin de adaptarse al criterio de la ley y al mismo tiempo acatar las intenciones expresadas por el voto. pero sin resultado. El Gobierno ecuatoriano permaneció impasible, y el comité, viendo que no había esperanzas de éxito, dejó de intervenir en el asunto Sin embargo. despues de un intervalo de unos once meses, 'ha variado de opinión", y dice ahora á los tenedores, que si bien aceptando la proposición del Gobierno ecuatoriano fecha 21 de Agosto de 1890 tienen que renunciar á sus derechos actuales, *recibirán en cambio otros derechos*, que en realidad son de idéntico valor. En este convencimiento el comité ha recomendado á los tenedores la aceptación de las condicienes propuestas. Como *aliciente* á los tenedores, *una Compañía que al parecer está muy deseosa de construir ferrocarriles en el Ecuador* se ha comprometido á asignar £ 15 *en acciones liberadas* por cada £ 100 de nuevos títulos que se cangéen. La proposición fué aceptada y los tenedores renunciarán á los títulos presentes que les conceden un derecho á £ 100 con los intereses devengados durante veinte y cuatro años, recibiendo en cambio nuevos títulos de £ 40 que ganan interés á partir de Enero próximo y £ 15 *en acciones de una Compañía que se formará en adelante! La Compañía está* nominalmente en existencia, *pero falta aún obtener el capital!!!"* ¿No es verdad que es un grandísimo consuelo encontrar que los ingleses son tan adorablemente inocentes, como el rebaño ecuatoriano, el buen Corderito, que todo lo cree ciegamente?

Ahora, preguntamos nosotros: ¿Si la Compañía se formará más tarde; si su existencia es nominal, y aun no tiene capital, ¿cómo es que hace seis meses se dió por formada real y efectiva, lo mismo que el depósito de los dos millones? ¿qué valor tiene ese arreglo con los tenedores si no hay persona jurídica, legalmente organizada y responsable? Qué dicen nuestras leyes al respecto?

"La ley de Aduanas en su artículo 78 dice:—"Para el pago de la deuda nacional externa, se cobrará además, un 10 p.% de recargo sobre los derechos de importación."

"Este recargo comenzará á regir desde el 1.° de Enero de 1891 *si hasta entonces se hubiese celebrado el convenio* sobre el pago y amortización de la deuda inglesa; *de lo contrario* comenzará á regir *"solo seis meses despues de firmado cualquier otro arreglo á este respecto."*

Se ha firmado este nuevo arreglo por un nuevo convenio en el que el Gobierno del Ecuador reconoce como buenos, legítimos y valederos los bonos de la Compañía del ferrocarril, y por consiguiente se obliga al pago de los intereses de esos bonos.

Estaba d'Oksza autorizado por el Gobierno para ofrecer esas £ 15 por acción á los acreedores?

Por qué se confunde las obligaciones de la Nación con la de una Compañía eventual, cuya existencia ha resuelto el Gobierno, desde que se la demanda y que se la exige por los daños y perjuicios de que es responsable?

Creemos que ni el país, ni el Consejo de Estado, ni el Congreso, convendrán en que el Gobierno intervenga en el arreglo de d'Oksza con los acreedores: que estos deben declarar si aceptan ó no pura y simplemente el convenio, sin relacionar para nada el negocio con d'Oksza; y que mientras no haya esta aceptación lisa y llana, conforme á la disposición de la ley de Aduanas, ó un nuevo arreglo *nacional*, debe aplazarse el cobro y por consiguiente el pago á los acreedores.

¿Por qué el país va á reconocer esos seis millones de francos que importa la cesión de d'Oksza á los acreedores?

El tercer imposible físico, salta á la vista del más iluso, tal es el de que pueblos estacionarios por siglos, cuales son los del interior, sin más producciones que las de primera necesidad, en cantidades muy limitadas, tan sólo para su propio consumo y algo para la costa,—se cambien en pueblos, de gran producción y actividad, como por arte mágico, con sólo la aparición del ferrocarril! ¿Cuáles son los adelantos con la carreterra construida desde hace 20 años que abonen los del ferrocarril? Acaso los ferrocarriles como los billetes de Banco, son productores de riqueza como la agricultura, la minería, la Industria y el Comercio? Son simplemente agentes para movilizar la riqueza; de tal modo que donde no exista esa riqueza, ó se pueda crear, es tan costoso ese "Invento maravilloso" que es más bien perjudicial que útil económicamente hablando. Y, á nadie se le oculta, que en este caso se encuentra, un ferrocarril costosísimo por el desierto para alcanzar por *todo resultado*, el acarreo de víveres para un consumo limitado, de poblaciones que se provéen ámpliamente del exterior; más, si no hay terrenos baldíos que poblar y cultivar, como no los hay en la meseta de cordillera, y sin otra clase de industrias ó riquezas que alhaguen la inmigración, tal ferrocarril sólo puede dar resultados tan mezquinos, que serían ventajas negativas costosísimas é improductivas.

Hace 20 años que funcionan entre nosotros líneas de vapores fluviales, "por caminos que andan", además del ferrocarril de Yaguachi, con

terrenos inmensos para el cultivo de los frutos más codiciados para el consumo interno y externo; que tenemos capitales, inteligencias y brazos suficientes; y recien ahora empieza á desarrollarse la riqueza.

Pues peor cosa pasaría en la Sierra; necesitará, á lo menos, de un cuarto de siglo para que su producción adquiera alguna importancia; siempre que la ayude la inmigración aún cuando sea lenta y pausada, y de este modo perfeccione sus cultivos, y mejore sus hábitos y costumbres.

No pasaría igual cosa con un ferrocarril de vía angosta por San Miguel y Guaranda, pues estos pueblos ya están medio educados para el progreso; y además del gran tráfico ya establecido, hay magníficos terrenos baldíos por leguas de leguas.—para recibir inmigraciones, tanto en la hoya del Chimbo y de sus numerosos tributarios, como en los seculares y espléndidos bosques de "Pallatanga", que es el camino más recto para Riobamba, como ya lo tenemos demostrado con la autoridad de nuestro géografo el señor Dr. Villavicencio. Estos bosques se encuentran á una altura de unos 1522 metros y por consiguiente gozan de un clima delicioso, de una temperatura de 17°4', en los que puede cultivarse en grande escala, desde la vid hasta el trigo, y en general todos los frutos de la Zona templada, apropósito para una colonización de españoles ó italianos, que allí estarían como en su tierra, y enteramente independiente de la población indígena.

Los ferrocarriles más baratos son los de la República Argentina, tanto por la facilidad que presentan las pampas para tender rieles como por el gran número de empresarios opositores para las obras. Esta República tiene en explotación 5720 millas, con un tráfico de 11 á 12 millones de pasajeros y de seis á siete millones de toneladas de mercaderías: su comercio exterior de 120 á 150 millones en oro, y su población, casi europea, de tres y medio millones. "Por término medio las recaudaciones de todos los ferrocarriles ascendieron (1890) á 195 libras por milla, comparadas con £215 en 1889; y *el beneficio* sobre el capital invertido *fué sólo* de 1: 7 en 1890, contra 2: 2 en 1889. El total de millas recorridas fué de 12 400000 contra 11.200000. Las garantías pagadas por el Gobierno argentino, que importaron £60000 en 1883 subieron á £170000 en 1886, £ 440 mil en 1888, y £ 620000 en 1890, al paso que la fecha de hoy no bajan de £ 920000".

Pero como este país exporta por valor en oro más de 70 millones de pesos, la garantía por cabeza de población es de $ 5 papel.

Un país que moviliza una masa tan enorme de riqueza pagar $ 5 por cabeza, es nada. Pero pagar 700000 sucres para movilizar una pequeña cantidad de víveres!

Supongamos un propietario de huertas que coseche diez mil quintales de cacao y se dé el placer de traer su carga en vapor y de viajar él con su familia, sus criados, sus caballos y sus perros, lo mas regaladamente posible; pues éste gastaría menos y ahorrará más, gastando diez mil duros, que un cosechero de arroces y maíz, que él mismo acarrease con uno ó dos

peones sus frutos en canoa, de los que saque mil pesos y gaste diez solamente.

Y, aun cuando la comparación sea penosa para nosotros, en la que existe para con el pueblo argentino, y mas aun para con los pueblos europeos, á los que se nos quiere comprar para echarnos más y más contribuciones, mediante el *científico progresista equileo.*

Y hay escritores tan inocentes, ó más bien, que nos creen tales, para asegurar con garbo doctoral, que los rendimientos del ferrocarril por Sibambe á Riobamba cubrirán los enormes gastos de explotación y conservación, y que aun dejarán para ayudar al pago de intereses! En verdad que estos señores son *resaladísimos*! Y no han formado una tremebunda algarada porqne un señor Concejero, sostuvo, que el ferrocarril costaría *menos*, y ellos, que costaría *más*! Pues benditos de Dios, no ven que mientras *más* cueste, es *menor* el negocio, es más *cierto* que no podría hacerse, que no se hará el monumental ferrocarril!

¿Queréis que cueste como el de Santiago á Valparaíso, ó el de Lima á la Oroya? ¿Pero tendrían para construirlo los Condes limpios pergaminos y quizás de más limpio bolsillos. Olvidáis que esos ferrocarriles los han construído naciones ricas por su cuenta, el Gobierno de Chile empezó por desembolsar de cuatro á cinco millones de fuertes y concluyó por gastar casi doce millones oro. El del Perú dió en bonos sobre su factoría de Guano y salitre veinte y ocho millones y aun le sobraron millones! ¿En donde está nuestra riqueza, como la de Chile, ó nuestra factoría de guano y Salitre como la del Perú?

El cacadito y sólo el cacadito; con centavos para caminos; centavos para la educación; centavos para el clero, y es fenomenal que haya escapado de la deuda inglesa! con cosas parecidas creis que se pueda pagar enormes garantías? Pero por amor de Dios, hemos recordado la deuda inglesa, que es nuestra pesadilla por más que al acostarnos y al levantarnos nos santigüemos para que Dios nos libre de la terribre dispepsia crónica que nos han causado, los bond Holders, el Estok Exchange, los Condes, la Banque d'Escompte, el Comité de tenedores y tanto ingrediente y especería indigesta que tiene el recetario del crédito con su correspondiente esquileo.

¿Queréis pues, decididamente que cueste por Sibambe unos 20 ó 25 millones de francos, oro, más?; lo menos, eso? Pues bien; que así sea, mis excelentes amigos; agregad 25 millones oro, más, á la cuenta de los 42 millones de gastos forzosos, y que aprontен los Condes 67 millones de francos si quieren llegar con el ferrocarril á Riobamba! Estais contentos? pues no hablemos más del negocio. Saludes al buen d'Olzsa, que la *conversión* y el empréstito no los haga por un céntimo menos? A los Bond Holders, que por acá los niños que no pertenecen á la ciencia "Theurgia," son los que ya han perdido hasta la muela cordal; y que los esperamos en el Congreso con nuevos arreglos. James! ah! qué genio tan extraordinario! que seguimos el tema *coplin coplan.*

A las numerosas citas y exposiciones con que tenemos comprobado, tanto en éstos, como en nuestros anteriores artículos, lo difícil y muy costosa que sería la construcción de un ferrocarril de Chimbo á Sibambe, y de allí á Riobamba y Quito; la carencia de capitales y falta de estudios completos de esa vía, por lo que no se sabe si será ó nó practicable, como se colige de esas mismas exposiciones; ahora vamos á demostrar el 'gasto forzoso" que costaría cada kilómetro por sólo la "explotación" tomando los datos de la estadística oficial de Chile, del año 1888 que fué de paz y prosperidad Pero antes, para hacernos más capaces de un juicio acertado, demos una ojeada comparativa á la topografía de ambos países

Es sabido, que Chile está formado por un prolongado valle que corre de N. á S., paralelo á la Cordillera y al mar; que su desarrollo es gradual, por los declives de los ramales de cordillera, cortados por la ribera del Pacífico. En este hermoso y rico valle, de suave y casi uniforme inclinación, están perfectamente marcadas las cuatro estaciones en tiempo y duración, como en Europa: primavera y otoño, verano é invierno, con sus calores y sus fríos, sus noches y dias cortos ó largos, según la posición en el meridiano. Mientras que, entre nosotros, no hay otras diferencias que las del calor ó frio, rápidas y sin transiciones, no como las que causa la latitud, sinó sólo en razón á la mayor ó menor altura.

La topografía de nuestro país, como se ve en los planos, está formado por las dos enormes masas de cerros de las cordilleras Oriental y Occidental y la bifurcación del terreno intermedio, en el que, los nudos de cordillera que las enlazan aparecen como la resaca de enormes montañas de olas, sacudidas por un mal temporal contra peñascos y arrecifes. Pero como es importantísimo para el estudio de los ferrocarriles formarnos una idea aproximada de la configuración de nuestra tierra, veamos la magnífica y gráfica descripción de nuestro suelo, que hace en su Historia General el señor doctor F. Gonzalez Suárez.

"Pocos países presentarán, aún en la misma América meridional, una configuración física tan particular como el Ecuador. La gran Cordillera de los Andes, atraviesa el continente americano desde el Itsmo de Panamá hasta la Patagonia, conforme se acerca á la linea equinoccial, se divide en dos ramales, que siguen paralelamente la misma dirección, desde el nudo de los Pastos al Norte de Colombia, hasta más allá de Ayabaca al Sur, en el Perú: *entre uno y otro ramal se extienden varios nudos*, formando mesetas elevadas, valles profundos y llanuras extensas: desde abismos hondísimos, donde prosperan vejetales propios de climas ardientes, el terreno se va encumbrando gradualmente [más propio, nos parece rápidamente] hasta la región de las nieves eternas, *de tal modo que, en un mismo dia*, se pueden recorrer puntos, en que reinan los más variados climas, pasando de los calores sofocantes que enervan en los valles, al ambiente tibio de las

quebradas, y luego al frío de las mesetas y cordilleras.—Los ríos descienden de cerros elevadísimos que se precipitan por cauces profundos, abiertos muchas veces en rocas graníticas.....

"Los ramales de Cordillera....se levantan y empinan en conos, gigantescos cuya cima se pierde en las nubes, como en las provincias de Pichincha, León y Chimborazo....; y de trecho en trecho tienden cordilleras intermedias, con que enlazan y unen las dos principales. Apenas habrá, por eso, un país cuyo suelo sea tan accidentado como el Ecuador: el agrupamiento de montes, de cerros, de colinas; las llanuras, los valles, las pendientes dan á la superficie del terreno un aspecto tan variado, que, á cada instante, se presentan nuevos y sorprendentes panoramas."

Ahora, con esta ligera idea de la configuración de nuestro suelo, operemos sobre Chile, y veamos hasta el año de 1887 el costo de sus ferrocarriles *oficiales*, su extensión, sus rendimientos, sus gastos y cuánto cuesta la explotación de cada kilómetro para deducir proporcionalmente; lo que costará entre nosotros. Téngase presente que vamos á dar un común oficial; pero que el costo del de Valparaíso á Santiago es mucho más elevado que el de Santiago á Curicó, Chillán y Talcahuano, que corre por una planicie casi á nivel.

El valor de los ferrocarriles del Estado hasta 1887 fué de 47.705,598 millones de pesos.

El número de los kilómetros de los ferrocarriles del Estado entregados al servicio, fué de 1,063 kilómetros que, con los de las Compañías particulares, montaron á 1,666 kilómetros.

1,887, entradas en los ferrocarriles del Estado..... 6.349,621
Gastos en id. id 4.197,250
Producto líquido sobre los 47.705,598 $ 2.152,370

Gastos por kilómetro, común á la línea de Santiago á Talcahuano 4,419 pesos, ó sea el 66 p. °/₀.

El ferrocarril de Santiago á Valparaíso mide 186 kilómetros, es de vía ancha, sistema inglés; á todo costo, y con magníficas estaciones; cada kilómetro, sale con un costo, por término medio, de $ 85,361

El precio medio total, de Santiago á Talcahuano, fué de 35,913 por kilómetro, menos de la mitad del de Valparaíso á Santiago.

Todos los ferrocarriles chilenos están construídos, como lo prescribe The Board of Trade lo que llaman los ingleses "Standard of perfección."

La misma diferencia que se observa en el costo kilométrico de las líneas entre Santiago y Valparaiso y Santiago y Talcahuano, se observa en los gastos de conservación y explotación; siendo de 4,419 pesos el gasto kilométrico del común de las líneas. De modo que, ntre nosotros, siendo la línea de Chimbo á Riobamba toda de serra- a más ó menos quebrada, el costo de explotación, teniendo en cuenlos frecuentes derrumbos hasta de cien varas de tierra, con árboles piedras, lo menos que costaría sería la suma de cinco mil sucres,

por kilómetro: lo que vendría á dar un gasto en la línea de Chimbo á Riobamba, de unos 160 kilómetros, de 800,000 sucres.

Siendo el valor total de la carga del Interior, que bajaría por este lado de uno y medio millones de sucres á lo sumo, puesto que la de Guaranda bajaría siempre por sus recuas, quiere decir, que movilizar esa carga por el tren, vendría á costar la mitad de su valor total.

Y, no se nos diga, que por acá, el tren no haría la décima parte de los viages que hace entre Santiago y Valparaíso, porque los fletes entre nosotros serían forzosamente cinco ó seis veces más caros que aquellos, por la misma razón de haber poca carga.

Por su puesto que aquí tendría que salir del país tanto el gasto de los fletes como el de garantía, porque los artículos todos son de consumo interno; de modo que, la rápida movilización de la poca carga y pasajeros vendría á costár más de millón y medio de los frutos! Que tal progreso. Santo Dios.

Es un error muy común la creencia de que los ferrocariles forzosamente abaratan los fletes; nada más inexacto. Ya hemos visto lo que pasa en Venezuela con el ferrocarril de Occidente ó Barquisimeto. el más largo de todos; el propósito de ese comercio de volver al carguío de las recuas como más barato que el flete por ferrocarril, Ahora veamos la nota que trae la Revista financiera de Lóndres y París, respecto de la República Argentina.

'Según dice. "The Buenos Aires Standard", las carretas de bueyes están compitiendo *satisfactoriamente* con los ferrocarriles, á causa del aumento de las tarifas. El recargarlas en la ocasión presente, cuando tanta depresión existe, parece ser un procedimiento erróneo. En una crisis como la actual, los ferrocarriles deberian soportar su parte de pérdida general,....no pueden decir que están sirviendo á sus propios intereses"- &ª.

También creemos que, d'Okzsa ó cualquier otro empresario, no ganaría gran cosa con la construcción —menos con el tráfico.

Primero: porque la mayor parte de la vía atravieza por un desierto.

Segundo: porque aún cuando no cueste S[.85,361 por kilómetro, como el de Santiago á Valparaíso, por no ser de vía ancha y lujosa, "the standard and perfección"; pero forzosamente deberá hacerse un trabajo muy científico y co toso, para evitar en lo posible los accidentes de derrumbos de esas masas de capas de tierra de cien metros, con árboles gigantescos, para que en uno de esos avalamientos no arrastren locomotoras con sus carros y ¡cataplún! al abismo!

Tercero: porque en los ocho años que demore el trabajo, si mal no recordamos, los intereses del capital, el costo de limpias, recomposiciones, y cien accidentes á que está sujeta una obra tardía y colosal, casi duplicaría los costos.

Cuarto: porque aún en el caso casi imposible de que llegase á colocarse la emisión, sería con pérdida tan considerable, que no baja-

ria del 30 ó 40 por ciento. Ya hemos demostrado los gastos que tienen por allá: con el resto no les alcanzaría para los de por acá y las obras preparatorias!

Por más que se hable de ferrocarril del Sur, de emisión de millones, con garboso y magestuoso continente, que se hace aguas con tanta fábula, de las toneladas de papas y garbanzos, &, á todo contestamos: Y el desierto! y los horrorosos precipicios por leguas! ¿dónde están los caminos carreteros con sus hileras de carros cargados que dén alimento al monstruo?

Cómo explicarnos el fin que persiguen, el verdadero propósito, si el país reportará bienes ó males de este negocio?

Siguiendo la marcha tortuosa, emboscada, artificiosa, de sorpresas, con que se ha presentado y poco á poco desarrollado este negociado.

El Conde d'Okzsa, que se dice banquero, vecino de París, "se traslada á Lóndres con su primo" para darle poder y vaya á Quito para solicitar concesiones para establecer ferrocarriles y *semejante obra pública* ....y el establecimiento de Bancos.

El Conde primero se presenta con las pretensiones que todos conocen, *negando el proyectado Banco*, é insistiendo por que el país reconozca los 9 millones de francos.

El Gobierno rechazó perentoria, pública y oficialmente sus propuestas: el señor doctor Flores le dice que desde que se le comunicó su venida, contestó que era inútil; el señor Ministro Noboa le contesta:— "Además S. E. me ordena decir á usted que la presente resolución está en perfecto acuerdo con lo que, particularmente, dijo á usted cuando se hallaba en Guayaquil y con el telegrama que el 25 de Julio dirigió al señor Conde d'Okzsa [en contestación al de este señor, recibido aquel día;] en el cual S. E. recordándole la disposición legal, le expresó que el viaje de usted era inútil."

No nos detendrémos en todas las faces lunares de este negociado que el país no olvidará, por el dolor.....y angustias que ha pasado.

Pero, en vista de las notas oficiales publicadas últimamente, que parecen el desenlace de tan infaustas propuestas, ¿cómo seguir tratando con quién indebidamente ha pretendido comprometer el crédito y el nombre de la Nación en un grueso empréstito que para contradecirlo nuestros Cónsules han tenido que apelar á la justicia francesa? ¿O sólo es Canard du Nouveau Monde? Cómo podría el Gobierno, sin desdoro, ante esa misma justicia y el tribunal de la opinión pública de América y Europa, volver á entenderse con quién "oficialmente" ha desmentido, caso de ser cierto.....Tal es la cuestión: MANE, THECEL, MISERERE!!!

LOS ARREGLOS DE 1854 Y 1890.

(*Copias de juicios y demostraciones de algunos escritores, y breves reflecciones sobre tan importante asunto.*)

"Desde que el Gobierno del General Urvina celebró con don Elías Mocatta el convenio del 6 de Noviembre de 1854 para el reconocimiento y conversión de las 21 y ½ unidades que correspondieron al Ecuador, en la división de la antigua deuda de Colombia, procedente de los empréstitos de 1822 y 1824, la voz pública ha parecido acusar á los autores de aquel arreglo de haber sacrificado los interéses nacionales á su conveniencia individual y de haberse manchado con algo como peculado."

"La moral y la justicia exigen que no se dé ascenso con lijereza á tan graves acusaciones, sobre todo cuando se dirigen á personas que han ocupado en nuestra patria los puestos de más viso y conspícuos;.....

"Así á falta de pruebas plenas, que no pueden existir en asuntos de esta naturaleza, debemos contraernos al exámen de los hechos, con imparcialidad y calma, y, después, deducir de ellos las consecuencias. Libro Político y Rentas, por el señor doctor don Antonio Flores."

Basta la introducción de ese libro para conocer que, su autor, se disculpa de ataques de otros tiempos, pues fué sin duda de los impugnadores más concretos y acelerados del contrato de 1854.

"El decreto legislativo de 1869, dice Jecé, que suspendió el pago de los interéses, no fué un exabrupto ni un acto aislado.....la Legación del Ecuador en Londres comenzó una campaña formal, que debía terminar ocho años después con el decreto de suspensión. En 1866 el señor doctor don Antonio Flores, actual Presidente de la República, publicó un folleto que ilustró al Gobierno en el asunto, y lo dió á conocer al público: é indudablemente ese folleto fué una de las principales palancas que movió á expedir ese decreto salvador."

En vista de esto, es claro como la luz meridiana que, lo malo en 1854 debe ser peor, si después de juzgado y condenado se repite en 1890; lo que nos proponemos demostrar. Pero mucho peor, si el arreglo lo celebran ó autorizan las mismas personas que más impugnaron el de 1854. Pasan cosas tan raras en los últimos años, que sólo nos sorprenderá en adelante lo que no suceda; pues la diplomacia se ha extremado tanto con sus sofismas, que la negación, después aparece como lo verdadero, y la afirmación, como lo incierto ó talvez lo falso.

Más, antes de ocuparnos de estas rarezas, echémos una corta ojeada sobre el orígen de esta deuda inglesa-colombiana.

Sabido es, que el Ecuador nada tenía que ver con los empréstitos que hubo contratado Colombia desde el año de 1819; que el de 1822 fué invertido casi en su totalidad en el pago de esos bonos; y que el de 1824 se disipó casi todo en Colombia y sólo recibimos unos $ 16,000.

En cuanto á auxilio de tropas, de aquí devolvimos en hombres más de lo que recibimos. Del Ecuador salieron las fuerzas para sujetar á Pasto, que se insurreccionaba contínuamente, fuerzas para cooperar á la independencia del Perú, y fuerzas para sostener la integridad de Colombia contra el movimiento separatista de Venezuela, encabezado por el General Paez.

Pero vamos á contraernos á los contratos de 1854 y 1890 que es nuestro principal objeto.

En el primero, no se cumplió con las prescripciones del decreto legislativo de 1853, como lo veremos más abajo; así como el arreglo de 1890 tampoco se ha tramitado conforme al decreto lejislativo de Setiembre de 1888, que designaba á la Junta de Crédito Público para entenderse con los tenedores; á las publicaciones, licitaciones é informaciones que pedía el señor doctor Flores, en su Mensaje del 21 de Agosto de 1890. Se olvidó ó se festinó casi toda esa infinidad de pruebas, de teorías económicas, morales y políticas, toda la historia y censura del Contrato de 1854: todo se quedó escrito para consuelo de los inocentes; y con sólo el cambio de fechas y de personas, lo que ha pasado en 1890, es la repetición, reagravada, por el conocimiento de causa, de los contratos de 1854. Véase lo que dice Jecé á la página 58.

"El Congreso de 1853, tuvo tanta facultad para rechazar esa consolidación, como el de 1854 para admitirla, sólo que hubo irregularidad en el procedimiento de éste, puesto que existía un decreto sobre la materia. Un "Ecuatoriano" explica así el que no se extipuló amortización del capital, omitiendo en el convenio la disposición del Congreso de 1853 de que sólo se cobrase pasados 60 años; después de decir, con poca exactitud, que el convenio del Ecuador era más ventajoso que el de las otras repúblicas, agrega:—Además esta diferencia podía servir al Ecuador para negociar en Londres sus propios bonos, á los bajos precios que se cotizaban."

"El señor doctor Antonio Flores Jijón en el *Memorandum* que sobre la necesidad de abolir el diezmo, presentó á la Silla apostólica como Ministro del Ecuador, en 7 de Octubre de 1884, publicado por primera vez en Quito en 1889, dice: "Cuando don Elías Mocatta fué al Ecuador en 1853 á proponer arreglo de la llamada deuda inglesa, las propuestas que llevó del Comité y que se insertaron en el arreglo de 1854, fueron que no había NINGUNA OBLIGACIÓN de amortizar el capital de la deuda, y que la obligación del Ecuador se limitaba á pagar al año el UNO POR CIENTO DE INTERÉS."

"Ahora, veamos lo que ha pasado con el decreto legislativo de Setiembre de 1888, que ordenaba:

Art. 1°.—El Poder Ejecutivo invitará al Consejo de tenedores de bonos extranjeros para que constituya, en esta capital, un comisionado, con plenos poderes, á fin de ajustar un arreglo relativo á la amortización de dicha deuda;

Art. 2.°—La Junta de Crédito Público se entenderá con el comisionado del referido Consejo, y celebrará un contrato *ad referendum*, procurando obtener las mayores ventajas para la Nación.

Art. 3.°—El Contrato que se celebre se someterá á la aprobación del Congreso, sin cuyo requisito no tendrá valor ninguno."

Las Cámaras lo acordaron el 10 de Setiembre y el Ejecutivo puso el ejecútese el 13 del mismo mes.

El señor doctor Flores pedía en su Mensaje que el Congreso nombrase una comisión de su seno, que de acuerdo con el Ministro de Hacienda y el Consejo de Estado, fijase las bases del proyectado arreglo.

"2.°—Nombrar de vuestro seno una comisión para que discuta con dicho comisionado sus propuestas; y que de acuerdo con el Ministro de Hacienda y el Consejo de Estado, fije las bases del proyectado arreglo.

"3°.—Ordenar que dicho proyecto se publique por la prensa con la anticipación necesaria, para que, si fuere posible, se presenten propuestas más ventajosas de Europa, poniéndose así en cierta manera, en licitación el pago y amortización de nuestra deuda.

"4.°—Por medio de un comisionado fiscal de vuestra confianza que nombreis en Londres, para procurar recabar mejores términos de arreglo que los que se acordaren aquí, y si esto no fuere posible, defender los términos acordados ante el Consejo de Tenedores de Bonos, ante la Junta General y ante el tribunal de la opinión pública, demostrando la facilidad de un arreglo equitativo para el Ecuador.

5.°—Ordenar que dichos términos, en ninguna manera, puedan excederse de los de la última conversión de la deuda colombiana, de igual orígen.

6.°—Instruir á dicho comisionado especial y á los Agentes Consulares del Ecuador en Londres que tomen razón de los nombres de los Tenedores de Bonos que concurran á la Junta General; y con auxilio del Comité, procurar descubrir el monto de los bonos que tengan ó representen y quiénes son sus socios ó interesados con ellos en caso de haberlos.

7.°—Ordenar al mismo comisionado que investigue en Londres todo lo concerniente á nuestra deuda y eleve un informe circunstanciado sobre todo lo relativo á ella, especialmente sobre si tiene allá conocimiento de especulaciones ó *proyectos de especulación* que haya habido en cualquier tiempo con referencia á la deuda.

8.°—Que los artículos anteriores se apliquen también á los vales provisionales, llamados "land warrants" ó bonos de tierras baldías."

¿Se ha efectuado el arreglo según estas bases?

¿No es verdad que, dada la situación del país, las condiciones establecidas en este arreglo de 1890, son tan pésimas, relativamente, como las de 1854, y sin poder alegar la excusable ignorancia de aquellos tiempos y las

mentidas ofertas de colonización, ferrocarril, laboreo de minas con que los alucinó el negociador Macottá?

¿No es verdad que esa larga letanía de condiciones y preceptos eran del todo inútiles; mucho más, si sólo eran para quedar escritas; pues lo práctico y conveniente habría sido, como lo es hoy mismo, oir á la Cámara de Comercio: primero, sobre el recargo del 10 °[o á las tarifas de aduana, para saber si el consumidor podrá pagar ese nuevo impuesto sin gran perjuicio del comercio; y segundo, si la situación del país, casi arruinado y pobre, permitirá que se arrebaten de la circulación esas fuertes sumas anualmente para llevarlas al extranjero, sin ninguna compensación, estando el comercio y la agricultura tan abatidos, el Fisco con la Hacienda sin arreglar y á pupilo, y cuando ya el pueblo está abrumado á contribuciones y se gasta sin miramiento alguno á tan mala situación.

Esto es lo esencial, de lo que debe informar la Cámara de Comercio para conocimiento del Congreso y del Gobierno y á fin de que se suspenda el arreglo, como lo hizo Colombia desde 1879, y sigue hasta hoy, y mientras se conozcan al pormenor y con certidumbre los arreglos que pacte esa Nación para obtener, por lo menos, las mismas concesiones.

Los acreedores en 1854 se conformaban con el uno por ciento anual, y hacían un brillante negocio. Por el citado libro del doctor Flores se vé que esos bonos, antes del arreglo y después de la suspensión en 1867 se cotizaban á un ocho por ciento, precio al que naturalmente compraron la mayor parte de los tenedores actuales. Hagamos ligeras comparaciones de las dos conversiones:

Si es cierto que por el presente arreglo de 1890 se rebaja el monto de la deuda en casi dos terceras partes y sólo se reconocen £ 750000, es cierto también que se capitalizan los intereses desde Noviembre de 1867 hasta el 1°. de Enero de 1891, y se agregan al capital £ 422560; así como también la diferencia y alza del interés del uno por ciento del convenio de 1854, y que se pagó por doce años, al cuatro y medio con que empieza hoy desde el primer quinquenio, 4 $\frac{3}{4}$ del segundo y cinco por ciento el tercero en adelante. De modo que, no hay proporción entre la rebaja de solo dos tercios del monto de la deuda después de agregados 23 años de intereses capitalizados y quintuplicar el interés, porque esto equivale á duplicar la deuda original. En las consolidaciones ó conversiones se invierten los términos: es el tipo del interés el que aumenta ó disminuye el valor convertido. Para que la proporción fuese equitativa, el tipo no debió subir del tres por ciento, y lo restante aplicarse al fondo de amortización.

Mientras que, por el convenio de 1854, tan justamente reprobado por el señor doctor don Antonio Flores, de la liquidación de intereses que montó á £2.482000, se condonó un millón, otro millón ochenta y dos mil libras, quedó como deuda provisional diferida, sin ganar un centavo de interés ni admitirse en pago de las tierras baldías ó bienes nacionales, sino por seis

tantos de su valor nominal, solo una quinta parte de esos intereses se consolidaron, con el uno por ciento al año.

Así es que, por el convenio de 1854 tan sólo pagábamos por los intereses capitalizados cuatro mil libras; mientras que en el actual arreglo, aun rebajados los dos tercios de los intereses. según el convenio, corresponde al primer quinquenio 6338 libras; al segundo id. 6690 libras y al tercero 7042. Y esto sucede también con la comparación del monto total de la deuda.

Por el convenio de 1854 pagábamos 18210 libras por el total.

Por el actual [con la rebaja de las dos terceras partes] se pagarán, por el primer término, 33750 libras; y por el tercero en adelante £ 35600 y por el tercero en adelante £ 37500. De modo que, también en el total, pagamos hoy casi el doble desde los primeros años, de lo que pagábamos por el de 1854

Conocidas como lo eran de todo el país las condiciones leoninas del arreglo de 1854 y todos los males que acarrearon la imprevisión de esos arreglos, cualquier gobernante patriota habría tenido que suspenderlo, á no haberlo hecho el señor García Moreno: que es lo que sucederá con el presente de 1890, si el Congreso no lo reforma. Porque es por demás terrible: si entregamos nuestros recursos más saneados al extranjero, sin arreglar la Hacienda ni pagar nuestra deuda interna inclusive los créditos á los Bancos, que son los más urgentes, mal podemos atender á ferrocarriles, desde que no podemos hacerlo ni con las necesidades más perentorias de nuestra vida pública y social.

Al cacareo incesante de levantar nuestro crédito, contestamos: que lo conseguiremos siempre que el juicio y la economía presidan en los gastos; pero de ningún modo por entregar al extranjero lo poco que nos queda. Lo mismo opinamos de las alabanzas al actual arreglo por estatuir un fondo de amortización, que tal vez, será tan ilusorio como el del anterior, que nada estipuló á este respecto. Veamos:

Por el artículo 4°. del actual convenio, se establece:

La amortización se verificará por medio de sorteos semestrales A LA PAR y para este objeto se dedicará:

1°. Un fondo anual de ½ por ciento durante los primeros 5 años y 1 por ciento en adelante;

2°. Con el exceso que hubiese en cualquier año entre el monto del servicio anual y el producto del 10 por °/₀ adicional.

3°. Con el producto de la venta de terrenos baldíos;

§ Los bonos de esta deuda serán admitidos A LA PAR en pago de terrenos baldíos.

Como se ve, por el presente convenio, hasta en la amortización de los bonos sorteados y pagaderos en plata, ó de los que se reciben por terrenos baldíos hay perjuicios gravísimos para el país. En el primer caso, se omite la facultad de aceptar la propuesta más ventajosa, de aprovechar de la necesidad ó del deseo que tenga algún acreedor de amortizar su deuda ofreciéndola con mejor descuento; y en el 2° caso, hay omision se im-

portantísimas estatuidas y convenidas por los acreedores según el convenio de 1854, como pasamos á demostrarlo.

Por el artículo 27 del convenio de 1854, convinieron los señores Espinel y Mocatta en lo siguiente:

1.° Que los bonos ecuatorianos consolidados se recibirían por terrenos baldíos ó cualquiera otra clase de bienes nacionales por el DUPLO de la propiedad que se quiere enajenar;

Y los bonos ecuatorianos provisionales en SEIS tantos más del valor de la propiedad que se quiere enajenar;

Por el actual convenio de 1890, como se ha visto en el § único del artículo 4.° se ordena, que se admitan á la PAR.

Mientras por el convenio de 1854, conforme al artículo 26, sólo se concedía á los acreedores el plazo de 25 años para pedir y tomar la posesión de los terrenos que se les señalaban en pago según la tazación convenida y sus tantos más, conforme el artículo 27 citado.

Por el convenio de 1890, este importante artículo queda del todo eliminado.

Júzguese:

"Art. 26. Los tenedores de bonos sólo tienen el término de veinte y cinco años (desde la aprobación de este arreglo) para pedir y tomar la posesión de los terrenos baldíos que se les hipotecan. Si los tenedores de bonos no toman los terrenos baldíos dentro del término señalado en este artículo, perderán su derecho, y quedarán cancelados con los que debían hacerse estas adquisiciones." Es así que el plazo de 25 años empezó á correr desde el 19 de Marzo de 1855 en que se sancionó la ley, y venció en Marzo de 1880: luego la adjudicación hecha en Quito á 16 de Marzo de 1889, dando á los acreedores la POSESIÓN Y LA PROPIEDAD de cien mil cuadras cuadradas sobre el Sulima Atacames y Sua, ha sido un regalo que se les ha hecho con perjuicio del país y de lo CONVENIDO Y PACTADO por el convenio de 1854. Los acreedores no sólo perdían el derecho al terreno sino su importe, en bonos á razón de tres pesos la cuadra cuadrada, más, seis tantos de ese valor, todo lo que calculamos en unas £ 300000. A este respecto, leemos, á la página 24 del folleto de Jecé, lo que sigue:

"En este punto el Gobierno del Ecuador en 1886 fué el mismo, decimos que tenía la misma ignorancia cometió las mismas faltas, cargó con los mismos errores que el gobierno de 1854: se dió por subsistente el convenio de 1857 sobre terrenos baldíos, sancionando así un acto perjudicial y demostrando que ni los años, ni la experiencia, ni las demostraciones de la prensa basta para encaminar mejor á nuestros administradores. En ese año había ya caducado el derecho de los tenedores de "land-Warrants" y el Ecuador se encontraba de hecho ya libre de una deuda de más de un millón de libras".....

"El pretexto alegado para semejante escándalo fué el de explotar y colonizar esas tierras baldías; pero nuestros administradores olvidaron que hacía 30 años que nuestros acreedores podían haber acometido esa explotación de los terrenos y esa colonización: olvidaron que hacía 26 años que

los acreedores tenían en su poder los terrenos del Pailón en los cuales apenas existe una insignificante factoría".... En ambos casos la Nación ha sufrido grandes perjuicios sin ninguna compensación. Y en vista de tan graves quebrantos y de la manera tan sumamente onerosa como se ha llevado á cabo este arreglo; es de imperiosa necesidad reformarlo, rebajando el monstruoso interés que se ha convenido de 4½, 4¾, y 5 °|₀, á menos de su mitad, pues se reconoce por bonos que se han cotizado y comprado por el 8 y 10 °|₀ en su mayor parte, como á ciencia cierta lo saben los hombres del poder: que éste es un arreglo por demás leonino, pues viene á darles á los bonistas el 45 y el 50 °|₀ de interés anual sobre el capital efectivo, lo que es peor que el de 1854. Y porque:

1°. La cláusula que establece la amortización á la *par*, precisamente en este caso, es violatoria del perfecto derecho que tiene la República para amortizar esos bonos al tipo á que se cotizen en el mercado, á la vez que ataca también al perfecto derecho de la masa de los acreedores para realizar las acciones y ofrecerlas á su deudor según sus necesidades ó conveniencias. Por consiguiente esta clásula es lesiva y hasta inmoral, porque favorece el agio de los pudientes contra los pobres bonistas, y de ningún modo debe conservarse.

En el 73, Colombia debía $ 33.144 000 se le rebajaron 23.144,000; quedó á deber $ 10.000,000. Se obligó á pagar por capital y amortización S. 450.000 por año. Pagó en los seis años hasta 1879, que suspendió sus pagos, por intereses $ 2.812.500 por capital sucres 432.500,—lo que dá la proporción de 84,61 por intereses y 15,39 por capital. EL PAGO MENSUAL del capital y de los intereses de la deuda, fué radicado en Bogotá, [antes estaba radicado en Londres] y con la simple entrega de las sumas hecha al Agente de los acreedores cesaba toda responsabilidad del Gobierno en los pagos. Geografía General de Colombia, página 233, por el Dr. Pérez. Según nuestro arreglo por una deuda que es la 3.ª parte, pagamos más de la mitad, es decir por 3.750,000 pesos, pagamos 250, 000 con el cambio y no amortizamos ni un centavo, lo que dá una diferencia en nuestra contra, de más un 16½ por %.

3.° Porque después de rechazada por los acreedores el convenio, darlo por vigente es violatorio del art. 78 de la ley de Aduana, que dice: Este recargo comenzará á regir después del 1.° de Enero de 1891, *si hasta entonces*, se hubiese celebrado el convenio sobre el pago y amortización de la deuda inglesa, *de lo contrario* comenzará á regir, solo seis meses después de *firmado*, cualquier otro arreglo á este respecto". 4.° Porque el pacto debe hacerse en moneda nacional, y por una cantidad fija en la que esté inclusa todo gasto y el 10°|₀ de amortización, que la proporción que nos tocaba pagar según el Convenio Colombiano Perez O'Leary citado es de 70.000 sucres *por todo*. Y por último, que es de imperiosa necesidad para la prosperidad y honra de la República, que el arreglo sea sin mengua para el Tesoro, sin desdoro para la honra del Congreso y de la Nación y sin—que se pueda probar como lo hacemos ahora,—que el arreglo de 1890 fué tan pésimo para la Nación como el de 1854.

Hemos visto que en el convenio celebrado por los señores Pérez y O'Leary á nombre de Colombia y sus acreedores, se estipuló una cantidad fija de $ 450,000 por intereses y amortización.

Según esto, la proporción que nos correspondía, arreglada á la nuestra por £ 750,000, ó sean $ 3.750,000, era de 130,000 pesos nacionales.

Por el Convenio Gutiérrez:

Por intereses $ 3,295,515.

Por Capital $ 373,294. Con esta cantidad en numerario se amortizaron $ 3,045,000 de 1861 á 1872.

Por el Convenio Pérez O'Leary:

En el lapso de tiempo de 1873 á 1879 recibieron los acreedores por intereses $ 2.812,500 y fueron amortizados $ 432,500 del capital.

Hoy se deben: Por capital 9.567,000.

Luego, para amortizar nuestras deudas, nos corresponde erogar una cantidad muy inferior, por supuesto, á la que tendrémos que pagar hoy, si se lleva á efecto el arreglo de 1890,

Mucho más si se priva al país de amortizar su deuda al tipo del mercado, como lo ha hecho Colombia, derecho que defendió el señor doctor Flores en su reprobación al contrato de 1854; léase el Capítulo XI página 59, título "Sencilla operación que hubiera extinguido casi toda la deuda", refiriéndose á los $ 860,000 pagados en bonos por el gobierno peruano, que se entregaron en pago á los acreedores por intereses provisionales! "Si el Gobierno hubiera empleado esta suma en la compra de sus bonos que habían bajado hasta el 4 °/₀ habría amortizado gran parte de su DEUDA ANTIGUA, POR NO DECIR TODA, aún teniendo en cuenta el alza progresiva que hubiera producido la demanda" doctor Flores. De estas pajas en el ojo del vecino encontramos en el Libro como formar la cola del más luminoso de los cometas!

Respecto á lo conveniente de pactar una cantidad fija que comprenda intereses, cambio y amortización, encontramos en el doctor Perez, lo que sigue: "El país necesitaba saber entónces *como en todo tiempo* cual era la *exacta* medida de sus recursos deducida la exacta medida de sus gravámenes, sin ser *comanditario* de ningún acreedor suyo privilegiado al efecto. Era preciso dejar á las rentas públicas algún progreso en beneficio de los asociados (que son los que producen) y no comprometer el rendimiento actual y el rendimiento futuro de ellas en *beneficio único del pasado*, y sin ventaja ninguna para el presente ni para el porvenir," que es como se pretende hacer entre nosotros.

La cantidad fija para el pago de una deuda continua, tiene la ventaja sobre la cantidad *progresiva*, que deja al deudor algún alivio y alguna esperanza de mejora; la otra priva de todo recurso y hasta del interés del adelanto de sus haberes, pues este progreso *no es para él*.....También en este punto, se han repetido, empeorando, los errores de 1854 por el convenio de 1890. Nos bastará para compro-

barlo las dos disposiciones que señalan la fuente del pago á los acreedores, como sigue:

Por el Convenio de 1854 se establece:

"Artículo 10, dicho comisionado y el Gobernador de Guayaquil separarán mensualmente, la cuarta parte del valor de los Pagarés otorgados por los comerciantes á favor de la Aduana.....

§ único.—Si los fondos consistentes en pagarées de aduana y endozados á favor del comisionado de los Tenedores de Bonos, se malversasen ó se perdiesen en poder de dicho comisionado, esta pérdida será de cuenta de los acreedores, y en ninguna manera quedará responsable el Gobierno.

Art. 11. La obligación que se impone á la aduana de Guayaquil, se entenderá con todas las demás aduanas que se establezcan en adelante, en cualquiera de las provincias de la República, *exceptuándose siempre* la de Manta, provincia de Manabí, que no *se comprende* en este tratado.

Art. 12. Para evitar todo motivo de duda, se declara que por cuarta parte de los derechos de aduana, *se entiende precisamente* los que se representan por pagarées en *favor del fisco y no los derechos*, que con otros nombres especiales, como incendio, colegio, etc., se pagan en la misma Aduana."

Es notable el afanoso esfuerzo de algunos buenos patriotas por salvar algo de los intereses nacionales, en una época de conocimientos muy rudimentarios, de honradez y buena fe exageradas, en la que nuestros hombres públicos, sobre todo nuestros legisladores, estaban casi á ciegas en materia de conversiones. Pero así y todo, cuán grande diferencia entre aquel cuidado y esmero conque utilizan los recursos posibles para la República, y el abandono casi completo con que hoy nos entregamos á nuestros acreedores por el convenio de 1890.—Por éste, no se hace como en el otro ninguna distinción de las asignaturas al clero, á los partícipes, que es un veinte por ciento, ó sea la quinta parte de los rendimientos, de modo que el diez por ciento sobre la masa total viene á ser casi el duplo sobre la renta neta fiscal, que debía ser la única gravada, aun cuando es mala la medida. Véase:

Art. 7.° (Convenio de 1890.) La República del Ecuador garantiza el presente convenio con el derecho adicional de diez por ciento que se cobrará *en sus Aduanas*, sin que pueda, durante el tiempo que subsista este arreglo, suprimirlo ni dedicarlo á otro objeto, y *comprometiéndose á cubrir el déficit* que pudiere haber hasta el monto del servicio con cualquiera de sus demás rentas CON PAGO DE PREFERENCIA.

¿Y por qué ha de ser *de preferencia* una de las deudas más injustas y más gravosas para la República, que se nos encajó en la mortuoria de Colombia?

Sabido es que la monstruosa parte de la deuda con que nos cargaron para el pago fué de $ 22.230.631,64 cts. de la que ya hemos pagado algunos millones; deuda americana española, Mackinstoch, y la actual inglesa, amén de otras, debido tan sólo á nuestra debilidad, ó nuestra ino-

cencia, y quizás á nuestra ignorancia de cómo habían pasado las cosas, porque el Ecuador ha sido muy desgraciado: no ha tenido, como Colombia y Venezuela, muchos y muy buenos hijos que han defendido con energía alteza y patriotismo sus derechos y sus intereses. Y lo que decimos, lo estamos probando no sólo con lo pasado, sino con lo presente, lo actual; el empeño conque se nos ha vuelto á encadenar con las mismas asignaciones de determinadas rentas, de las que nos libró el Congreso de 1869, y conque nos vuelve á encadenar el Congreso de 1890. Y más, cuando esta medida tan reprobada en antes, es hoy aplaudida, cuando el diez por ciento sobre el total equivale casi á tres anualidades de aduana *íntegras*, de lo que producía en aquella época.—Véase:

En 1855 $ 497.792,29 — 1856 $ 558.722,50 — 1857 $ 622.997,14	1,689.511	S[. 1,351,609.

La cuarta parte en sucres en los tres años viene á dar $ 337.900.

Calculando la renta actual de todas las aduanas, con el impuesto al cacao y el recargo del diez por ciento en tres y medio millones de sucres, tendremos en solo un año, S. 350.000, suma mayor que la anterior.

"Por el convenio de 1854 se estipuló que cesaría el cambio [illegible] do gasto, por remisión de fondos, desde que el interés subiese á más [illegible] no por ciento."—Art. 14. Mientras que por el actual convenio de 1890, apesar de pasar el interés del 4 ½ por ciento y llegar al 5 por ciento, no se ha estipulado nada parecido.

Dos artículos que son una misma cosa, pero que á nuestro juicio dicen todo lo contrario, por lo que hay que refundirlos en uno solo, que diga terminantemente lo que se ha pactado, son el 5.° y 6.° del contrato, salvo el mejor juicio de nuestros legisladores.

También se ha omitido en el presente convenio de 1890, dos artículos muy importantes sobre pérdida ó exceso de bonos al tiempo de la conversión, que os trae el convenio de 1854, en esta forma:

"Art. 4.°—A medida que se vaya haciendo la emisión de bonos, la comisión del Ecuador recogerá y cancelará los antiguos bonos colombianos por las veintiuna y media unidades, procediendo en este canje de manera que los nuevos bonos representen además del valor de los antiguos, lo que á cada uno de ellos corresponda proporcionalmente en el aumento de las cuatrocientas mil libras.

Art. 5.°—La comisión ecuatoriana no podrá emitir nuevos bonos que no sean precisamente en cambio de bonos equivalentes de la deuda colombiana adjudicada á la República del Ecuador entendiéndose claramente que quedará á la República del Ecuador la diferencia que resulte entre unos y otros bonos por la pérdida que hubiese ocurrido de alguno de los antiguos. Si resultasen bonos por mayor cantidad de las veintiuna y media unidades, el Ecuador no quedará obligado á reconocer este aumento, porque en la división de esta deuda sólo contrajo el deber de pagar lo correspondiente á las ya referidas veintiuna y media unidades."

"Es sorprendente, dice el señor doctor Flores en su crítica del arreglo á la página 20, que en el contrato no se estipule nada acerca de los medios para desenvolver la riqueza ni se haga mención de la venida de ingenieros que fué lo que MOTIVÓ la autorización de la Asamblea al Ejecutivo. También es sorprendente que un arreglo rentístico de esta naturaleza que requiere serias y profundas meditaciones, se hubiera concluido tan repentina y prontamente."

Y á la página 21. "Así mismo en el artículo 5.° se declara que los bonos perdidos quedarán á beneficio del Fisco, pero no se señala la época en que éste puede reasumir su propiedad. Y aunque parece evidente que debe ser al terminarse la conversión [supuesto que el Gobierno no podía dejar ésta abierta, y esperar indefinidamente á los acreedores morosos,] el Comité SE NEGÓ EN 1861 á que el Gobierno PUDIESE DISPONER de aquellos bonos porque no se había señalado plazo para ello; vacío que amenazó originar un conflicto, etcétera."—(Doctor Flores, páginas 20 y 21.)

Luego es claro, que los acreedores nos dében estos bonos, y que hemos debido exigir su devolución por un artículo especial. Siendo este punto importante lo hacemos presente á nuestros representantes.

Por cuenta de la mortuoria Colombiana hemos pagado aparte de algunos millones internos, los siguientes millones externos:

La deuda Mackistosch.....	$	582,562
La Norte-americana.....	"	75,232
La Española.....	"	147,955
Por la Inglesa, en bonos peruanos.....	"	860,000 cotizados hasta el 95 p.% oro, en mensualidades de Aduana, desde 1856 á 1867,.....	"	1.599,895
Total—		3.266,644

Aparte de las 200,000 cuadras cuadradas de terrenos de los más feraces, mejor situados y sanjados por ríos y á orillas del mar, de la aurífera Provincia de Esmeraldas, que á $ 10 son 2.000,000: ó sean en todo más de cinco millones.

¡Por 16,000 pesos y un barco viejo, que sirvió de escuela para nuestros motines de cuartel!

Y todavía, por años de años, un gravámen de £ 35,000, que al cambio actual, son unos $ 250,000 ó la cuarta parte de un millón! Con esta suma, unida á otras reformas y economias en los gastos, nos daría más de lo suficiente para llevar, en un año, el ferrocarril á San Miguel de Chimbo; en otro al "Socabón" y con otro esfuerzo á Cajabamba!

¡Qué significa el Crédito, la bolsa, los Tenedores para nosotros!

¿Qué hemos sacado con haber sacrificado, en su provecho, un millón seiscientos mil pesos, y nuestros más feraces y auríferos terrenos de Esmeraldas?

¿Qué Colonia han establecido, qué camino han abierto, cuál indus-

tría nos han traído, cuáles las minas ó los lavaderos que han beneficiados

Lo único que benefician es nuestra estulticia pasada, llevada á un grado tal de rematada candidez al presente, que no habrá *bucanero, un aventurero* que no se venga á esta tierra de promisión con alguna invensión fantástica, que nos halague y nos limpie!

Pero alguna vez hemos de salir de la incipiente infancia, ¡alguna vez hemos de distinguir los cuentos quiméricos, las promesas falaces, de lo verdadero y de lo útil, para pensar y obrar como pueblo serio é ilustrado, aleccionado por una dolorosa y larga experiencia! Pues bien, el dilema es inexorable: somos pobres y estamos en la misma situación que estuvo en 1879 nuestra hermana Colombia cuando suspendió el pago de sus deudas; sin industrias, sin más que un pequeño fondo de riqueza que debemos emplear, como lo hizo ella, en adelantar nuestras obras públicas.

Si este fondo se lo llevan los inglése, no tendremos para hacer los ferrocarriles. Vendrán á proponernos negocios que nos esclavicen en eterna servidumbre, comprándonos con nuestro propio oro, como se les dá á los indios cuentas de vidrio por oro, ó al pueblo alguna superstición por su dinero, y quedarémos más pobres *y más tontos*, y perdónesenos la comparación. Pues bien, no hay otra cosa: ó ser siervos de la deuda, y agregar servidumbre tras servidumbre con los pretextos de ferrocarriles y bancos nacionales; ó, ponernos una vez colorados y ser hombres libres, y con la libertad ricos. Debemos decir nones á la deuda; y ponernos á la obra del ferrocarril á San Miguel, ayudados por las ricas y entusiastas provincias de los Rios y Bolívar; y dentro de tres años la locomotora habrá trasmontado el "Socabón," y la "meseta de Cordillera," y con sus pitadas moverá esas gentes hasta que organ los sordos y de asombro, hablen los mudos. Y nos tomarémos la libertad de concluir con las observaciones para el lector, que trae el Libro citado del señor doctor Flores á la página 83 capítulo XVII.

"Puede ser, dice.....que ni la pingüe ganancia de 400 p.% que debieron reportar los que SABEDORES DEL ARREGLO pudieron comprar nuestros bonos al 4 p.% para revenderlos á los pocos días al 16 y 16 y ½ por ciento; puede ser que todas las apariencias sean falsas y que ellos sólo hayan sido reos de incuria. Nosotros lo deseamos sinceramente, porque amantes, ante todo, de la honra nacional, sentiríamos que la hubiese mancillado cualquier Gobierno.....

Por lo demás aunque inocente el Gobierno del General Urvina, como preferimos creerlo, sería responsable en todo caso á la Nación, de los perjuicios que le causó."

He aquí bien explicado el motivo de nuestra labor comparativa de los dos Contratos, en la que hemos demostrado que, es peor el de 1890; é interesados como los que más, en salvar el decoro del Gobierno, y los intereses de la Nación, esperamos que el arreglo de la deuda será desechado, y postergado, hasta que se conozca bien el que debe celebrar Colombia, para que nos sirva de norma mejorándolo, y así se cumplan los patrióticos deseos del doctor Flores y los nuestros.

CREDITO SOBRE EL ARREGLO DE 1854

Extracto de la narración de uno de los comisionados.

"En el año 1853, llegó de Londres el señor Elías Mocatta comisionado de los tenedores de bonos colombianos, para hacer un arreglo con el Ecuador por la parte que correspondía en dichos bonos á esta República. Sin embargo de que la Constitución autorizaba plenamente al Poder Ejecutivo para iniciar esta clase de arreglos, solicitó de la Asamblea, que se le diera una autorización especial, á lo que accedió. Entonces el Gobierno nombró por su parte de comisionados á los señores doctor Pablo Merino y Angel Tola, antiguos patriotas, versados en los negocios de Hacienda. Después de largas y dilatadas conferencias los negociadores respectivos no alcanzaron á formalizar ninguna clase de arreglo. Habían tomado por módelo los arreglos hechos con otras repúblicas; pero como los comisionados del Ecuador PRETENDIAN SACAR mayores ventajas, el agente Mocatta no aceptó ninguna de sus proposiciones. Otros motivos dieron lugar para que se cortasen las negociaciones.

"En tal estado, el Presidente de la República acordó el 31 de Mayo [1853] comisionar, para continuar la negociación, al doctor Francisco X. Aguirre, quien aceptó con la precisa condición de no sujetarse á las bases fijadas en las negociaciones de sus predecesores; y al efecto presentó al Gobierno un proyecto de arreglo sobre bases enteramente diferentes. El Gobierno le dió su aprobación con lo cual el nuevo comisionado se puso en comunicación con el nuevo apoderado de los acreedores británicos.

"En los arreglos con las otras repúblicas colombianas, se había establecido un aumento progresivo de la cuota de intereses anuales sobre el capital de la deuda, de manera, que en determinado lapso de tiempo se llegase á pagar el máximo, del seis por ciento, estipulado en el Contrato primitivo. Los intereses atrazados ó en otros términos, la deuda á que se dada el nombre de *diferida*, se capitalizaba separadamente reconociéndose sobre ella un interés más módico. Esta clase de arreglos tenía un grande inconveniente, que muy pronto llegó á palparse. EL AUMENTO DE INTERESES POR PERÍODOS DE TIEMPO, NO CORRESPONDÍA AL AUMENTO DE LA RIQUEZA NACIONAL. Por consiguiente, si en los primeros no era difícil el

pago de intereses; en los siguientes llegó á hacerse imposible; lo que dió lugar á que se negociase de nuevo.

"Con estos datos creyó el comisionado ecuatoriano, que era indispensable variar la base de la negociación,—fijando, no el tiempo, para el aumento progresivo de los intereses, sino el estado de riqueza, que sucesivamente fuera aumentándose en el Ecuador. Para completar esta base creyó igualmente que se debía tomar por termómetro de la riqueza, la renta principal de la República que representa el movimiento industrial y comercial en todas las naciones; esto es, el rendimiento de las Aduanas. Debió comenzarse pues, en el primer año por el uno por ciento anual,que correspondía en aquella época á la cuarta parte de los derechos de exportación. Esta cuarta parte servirá de base fija, y en el caso de que ella produjera más en lo venidero, en el AUMENTO SE DIVIDIRÍA ENTRE LOS ACREEDORES BRITÁNICOS, HASTA LLEGAR AL SEIS POR CIENTO Y EL GOBIERNO DEL ECUADOR. Tal era en sustancia el nuevo arreglo de la deuda principal.

"Por lo que hace á la diferida, ó de interes vencido, DEBÍA SUPRIMIRSE DEL TODO, en esta forma: la mitad de ella se uniría á la deuda principal, reduciéndose esta mitad á la tercera parte de su valor: la otra mitad se pagaría con la deuda del Perú al Ecuador, tomando los acreedores británicos bonos peruanos, en estos términos: "por los que ganasen el seis por ciento abonorían cuatro tantos de su valor en el cobro de la deuda diferida; y del doble los que solo ganasen el tres por ciento. El resto se pagaría en tierras baldías."

Mucho se extrañó, que en este arreglo, no se hubiese estipulado, como en el de las otras Repúblicas, que se abonase al Ecuador *un tanto por ciento* de los intereses que se fuesen pagando para ir *amortizando* sucesivamente el capital de la deuda. Esta falta quedaba, sin embargo compensada sobradamente con la considerable diferencia que había, con respecto á otros contratos, entre los intereses más pequeños que pagaba el Ecuador comenzando por el uno por ciento, y los de las otras Repúblicas que comenzaban por el tres. *Además esta diferencia podía servir al Ecuador para negociar en Londres sus propios bonos á los bajos precios á que se cotizaban, mientras que la amortización* SE HACIA A LA PAR EN OTROS ARREGLOS, SIN DEJAR NINGUNA UTILIDAD A LOS GOBERNANTES.

El señor Mocatta después de varias explicaciones verbales y escritas, dió su aprobación personal al proyecto que se le había presentado; pero como él por su novedad no estaba comprendido en sus instrucciones, ofreció remitirlo y recomendarlo á sus comitentes; lo que hizo realmente á principios del mes de Abril. Generalmente se reconoció en el país, que este arreglo era mucho más ventajoso que los celebrados hasta entonces por otras repúblicas americanas. Mas tarde consiguieron ellas sacar mayores ventajas.

El agente británico había obtenido la aprobación de sus comitentes en el arreglo celebrado en Guayaquil. Con esta aprobación se presentó al Presidente de la República quien lo pasó inmediatamente á

las Cámaras, y éstas á sus respectivas comisiones de Hacienda. La de Representantes dió un informe en que no sólo aprobó el arreglo, sino que lo consideraba como el más ventajoso que hubiesen hecho las naciones que se habían hallado en idéntico caso. Pero la opinión de esa comisión compuesta de los más competentes de la Cámara fué igualmente desatendida. La mayoría del Congreso....sin poder contradecir las bases fundamentales del arreglo se le hicieron hasta 17 modificaciones....etc. etc. etc.

Como se ve, el comisionado ecuatoriano estuvo á la altura de su cometido; se desempeñó con talento, carácter y honradez, como verdadero hacendista, hombre de Estado y gran patriota.

Se fijó la renta en un mínimun mas favorable que el obtenido en los arreglos de las demás repúblicas: solo acrecería el interés en proporción al aumento de la riqueza pública, y con la doble seguridad de que el país sería el primer beneficiado; porque del aumento de las rentas más allá del uno, si se hubiera llevado á cabo el arreglo conforme lo había meditado el comisionado, debían partirse entre los acreedores y el Gobierno; se exeptuaba la aduana de Manta, el pago desde que la renta produjese más del uno, sería en moneda nacional, sin costo alguno. De modo que, aun cuando la renta de Aduana diése diez veces la suma de cuatrocientos mil pesos que entonces producía la aduana, nunca pasaría de un 5°/₀ en feble que equivale á un 3 en moneda fuerte próximamente.

Por otra parte, la mente del Comisionado fué mantener los bonos á bajo precio para rescatarlos sin gran quebranto y amortizar la deuda rápidamente. Hemos visto en el Libro citado del señor Dr. Flores que esos bonos se cotizaban nominalmente al 4 °/₀ antes del arreglo de 1854, que con el arreglo tuvieron una alza inmediata al 6 y medio y más tarde al máximum del 22; pero repudiados en 1867 volvieron á caer rápidamente En nota oficial fechada en Londres en 1874 se dice que fluctuaban entre el 7 y el 9 °/₀; el 15 del mismo se repite lo mismo; en la del 2 de Enero de 1875, avisa S. E: En cuanto á nuestros consolidados, desde 22 °/₀ en la época de su apojeo [Julio de 1862] han fluctuado en 1872, entre 10 °/₀ y 7: en 1873 entre 12 y medio y ocho: en 1874 entre 11 y 7, cotizaciónes que se confirman en notas posteriores.

Es muy significativo que estos bonos tan despreciados, que su apojeo alcanzaron tan sólo el 22 °/₀; que después de pronunciada la baja llegaron hasta el ocho y el siete por ciento, de golpe, como por arte y gracia de algún Merlín nigromántico, subiesen según alguna Revista al 26 y al 28 °/₀ á principios de 1890; y las pretensiones del Comité, según se decía, á más altura, lo que dió ocasión á la Comedia de d'Oksza, de tan menguado desenlace, sin que se hubiese pactado ningún arreglo y sin recibir un centavo. Así léemos en los "asuntos financieros de Jecé," á la página 13 lo que sigue:

"Hay dos cosas que no debemos olvidar. La una es el alza real ó aparente de los bonos ecuatorianos, la otra es la limitación en tiempo, que se dice tienen los poderes del comisionado del sindicato de París. Lo primero

nos ha sido y es sumamente perjudicial. Se ha pretendido que estas operaciones, no corresponden más que á especulaciones personales, manifiestan el crédito del país: en realidad no son más que las precursoras de una servidumbre económica, y por consiguiente, de una ruina general efectiva. El crédito no es una ficticia alza de valores que no se cotizan: el crédito es la confianza que se discierne en virtud de los medios que se tiene para usarlo. El alza, ó la mera cotización del papel ecuatoriano cuando hace veinte años que el Ecuador ha suspendido sus pagos, que no ha presentado hasta ahora valores reales para continuar en esos pagos, que si bien tiene deseos de recuperar su crédito, se encuentra con un deficit — (considerable, y oficialmente pregonado y demostrado, agregamos nosotros): esa alza ó mera cotización no es proveniente de la confianza que se tenga en nosotros, sinó del deseo extraño de llevar á cabo una especulación particular. Nosotros no sacamos de eso ventaja ni provecho alguno; por el contrario. Siendo nuestro interés el rescatar la deuda al tipo más bajo posible, toda cotización nos perjudica. Y en eso, no sólo hay interés pero derecho tambien como lo demostrarémos. Así aquello es entrabar la acción del Poder Ejecutivo y cerrar las puertas al cumplimiento de uno de los más hermosos artículos del programa de Gobierno del señor doctor Flores. Pero si toda pretensión es dable á los especuladores también nosotros tenemos la facultad, sino de dar completamente de mano, *postergar el asunto*, hasta que las circunstancias mejoren y el terreno en que debamos obrar sea más favorable á los intereses generales.".....

Pues es claro que, éste crédito mágico con que se quiere embaucar al Ecuador tiene mucha semejanza con el fantástico sistema de Law, bajo la Regencia, que arruinó una gran parte de la fortuna de Francia, y corrompió al pueblo, aficionándolo al juego del Crédito, á buscar como hacer grandes fortunas, sin trabajo; la misma cosa y por la misma época pasó en Inglaterra con la Compañía de los mares del Sur, y que al fin juzgados sus directores ante el parlamento británico salieron á luz tantas novedades. Creemos venir demostrando que, el presente arreglo, será sumamente gravoso, para el país, sólo en beneficio de algunos especuladores; sobre todo, por las malas cosechas, por la paralización comercial y por lo adeudado que está el fisco. Es un arreglo enteramente contrario á lo mucho que escribió refutando el convenio de 1854 el señor doctor Flores, - como lo veremos más adelante.

Hé aquí las reformas que propuso el señor doctor Flores:

1ª. que el 10 °/o de todas las cantidades que se entreguen en la Aduana de Guayaquil para la deuda extranjera, se aplique á la amortización del Capital, garantizando siempre la República el mínimun del interés estipulado (1 °/o)

2ª Que el interés proporcional del capital que se vaya redimiendo aumente el fondo de amortización.

3ª, Que el máximun del interés se fije en el 3 °/o [en vez del 6]

y que el sobrante, no lo hubiera, acrezca también el fondo de amortización.

(De esta manera se crean tres fuentes de recursos para extinguir insensiblemente el capital de la deuda).

4ª. Facultad para comprar libremente el total ó parte de la deuda al precio que se cotize nuestro papel en la Lonja.

5ª Facultad para hacer las amortizaciones por sorteos, ó por propuestas cerradas y selladas, ó por cualquier otro medio que se acuerde por el Gobierno con anuncio del Comité.

6ª.—Que se anule la concesión sobre minas, vías de comunicación [art. 7.° del contrato] porque en un país donde no hay espíritu de empresa, poner obstáculo á éste es condenar á la inacción y á la muerte. En otras consideraciones observa el doctor que: "Nueva Granada entrega $200,000 anuales para pagar los intereses de 36.127,030, de los cuales 20.081,655 ganan el 2 °[o y $ 16.045,375 el 1 °[o. Y de aquellos doscientos mil pesos el 1 °[o, es decir 20,000, se destinan á la amortización del capital, quedando sólo 180,000 pesos para el pago de intereses. El Ecuador para pagar los intereses de sucres 9.120,000, es decir, casi la cuarta parte menos, (y al interés nominal del 1 °[o) ha entregado á veces más de 200,000 pesos y de ninguna manera debe entregar menos de 92,120 pesos fuertes, sin que de estos se destine un céntimo á la amortización del capital- Estos guarismos no tienen réplica."

Y cómo calificarémos el convenio de 1890, si despues de estas poderosas consideraciones, si despues de entregarse por muchos años esas sumas, y otras más, y otros valores, se celebra un arreglo por el que se paga solo por intereses S[. 250000 más ó menos, según el cambio?

"El Gobierno granadino pone en concurrencia, por decirlo así, á los tenedores de bonos y trueca dinero por vales con el que le ofrece mas ventaja, lo cual hace aprovechar lícitamente al Fisco de las necesidades de sus acreedores, sin ningún perjuicio para éstos, y aun quizás con provecho de ellos, supuesto que pueden necesitar plata sonante para alguna operación mercantil ó rentística, cuya ganancia compense ámpliamente la pérdida que hayan sufrido en la venta del papel. Y dirijiéndose cerradas y selladas las propuestas de amortización al Ministro granadino en París,el acreedor necesitado tiene que poner el último precio á los bonos, por temor de la concurrencia. "Paginas 97, 99, 100, 111 y 112 del citado Libro".

Mientras que el convenio de 1890 cierra al Ecuador herméticamente la puerta á estas lícitas operaciones y dilata hasta una eternidad la redención de la deuda, por estos medios lícitos: 1°. por lo crecidísimo del interés que se estipula del $4\frac{1}{2}$, $4\frac{3}{4}$ y 5 °[o; 2°. por lo exíguo de los fondos de amortización; y 3°. porque es obligatorio el pagarlos á la par. Y al convenir en un arreglo tan gravoso y en tan malas condiciones ¿no es verdad que se irroga al país grandes perjuicios?

Felizmente, consideramos que el contrato ha caducado por no haber

sido aprobado en tiempo hábil según la ley de Aduana, en su artículo 78. Pero antes vamos á rehacer la demostración de la deuda de Colombia, que por precipitación, cambiamos lo disminuido con lo vigente de la deuda, y así se ha repetido en las tres publicaciones anteriores

Como acabamos de demostrarlo, el convenio de 1890 es tan malo como el de 1854, y peor en muchas cosas; sin comparación con el granadino de 1861, ni el de 1873, en los que, de las cantidades fijas para intereses va inclusa la amortización. Y sobre todo, ruinoso y calamitoso para el país, y en contradicción con las convicciones y exposiciones que contiene el Libro del señor Dr. Flores, publicado recientemente en Quito en 1890, sobre la manera cómo debía arreglarse la deuda. Y ésta en plena caducidad, por no haberlo aceptado los acreedores en el tiempo preciso que señala el artículo que hemos citado de la Ley de Aduana segun nuestro modo de ver.

LA CONVERSIÓN DE 1890

Y LA DANZAA DUANERA.

Examinaremos por hoy, los muy graves perjuicios que causa al Erario, al Comercio honrado y al país el alza inconsulta de la tarifa de Aduana: perturbaciones que serán mayores si se llega á hacer efectivo el recargo del 10 °|₀ para las sumas considerables que por intereses debemos entregar á los ingleses, cuando esas sumas nos son mas necesarias para pagar nuestra deuda interna y á los Bancos, para dar vida al Comercio y á la agricultura, y para desarrollar las diversas obras de urgente necesidad, apenas iniciadas.

De acuerdo con eminentes economistas, hemos sostenido que el aumento de las tarifas, recargadas mas de lo justo, disminuye las entradas y fomenta el contrabando. "El recargo de las tarifas, decía Sir Robert Peel en el parlamento inglés, lo nivelará el contrabando." Y lo comprenderá mejor, el más obstinado, con solo comparar los cuadros de la Estadística de Aduana, [los que trae el "Globo" en su número del 26 de Abril próximo pasado, correspondiente, á los años de 1889 y 1890,) con los del año de 1887, que trae la memoria de 1888.

Procurarémos ser concisos y claros y empezarémos por estos últimos:

Los cuadros de 1887, arrojan las cantidades siguientes:

Bultos importados 692291, con 29291 toneladas; Bultos despachados para el consumo 682748, con 27072 toneladas, que rindieron por derechos S|. 2.721355. La exportación: bultos 473029, con 24235 toneladas, que rindieron S|. 134886, En todo, despachadas para el consumo y al exterior 51307 toneladas, que produjeron S|. 2 856241 16.

En 1890, cuatro años mas tarde, según el "Globo", "los efectos importados pesaron kilos 32.838950.135 ["lo que corresponde á 32838 toneladas"]....y produjeron por derechos S|. 2.187304,97. El peso de lo exportado fué kilos 34.288050.082 (ó sean toneladas 34289)....' y produjeron S|. 172134, ó sea un total entre importación y exportación, de 67127 toneladas, y por derechos S|. 2.459439.28.

Pues bien, el exceso de toneladas entre 1890 y 1887 supera en 16100 y la proporción es muy clara.

Si las 27072 toneladas despachadas en 1887, dieron por derechos S|. 2.721355, las 32838 toneladas en 1890 debieron rendir algo más de S|. 3.300000. Es así que sólo produjeron S|. 2.187304, luego han disminuido en S|, 1.100000 ó algo más.

Menor es la diferencia en la exportación, La de 1887 fué de toneladas 24235 que dió por derechos en S|. 134886; la de 1890 fué de toneladas 34289, que debió producir en proporción S|. 189960; pero que sólo

rindió Sr. 172134, de modo que la diferencia vendría á ser tan sólo de Sr. 17826.

En cuanto á valores importados, resulta:

Que en 1887 fueron de S. 10.233,358; y en 1890 de S. 10.010,357. La diferencia en estos valores puede provenir del cambio, pues no es posible suponer que, un aumento tan considerable de toneladas [5,766] produzca menores valores en 1890 que en 1887. ¿Pero los rendimientos de Aduana, cómo se esplican?

¿Cómo se esplica, que el año de 1889 produjese S. 2.019,528,64, que es menos que el de 1886, que dió S 2.022,559.40; y el de 1890 menos que el de 1887, según la estadística, dió el de 1890 sólo S. 2.359,439.28; y el año de 1887, S. 2.856,241.16 y en 1888, S. 2.813,150.13? Memoria de Hacienda de 1890, páginas 18 y 19. Pero según nuestra proporción debió dar el de 1890 S. 3.300,000, como lo hemos demostrado.

Suponemos que la Estadística nos dará el cuadro más en extenso, explicándonos el porqué de esa monstruosa diferencia proporcional con los años de 87 y 88.

La misma diferencia se observa en los rendimientos de la exportación que también son superiores en 1887 á 1890. En esta forma: en 1887 S. 10.119,488.86, en 1890 S. 10.016,357.22. ¡Vaya con las "finanzas progresistas"; género "cangrejo-pulpo", modernos Zoófitos, invención de la florida Zoología financista!

Curioso pero no extraño sería, que con el recargo del 10 p.% bajase la renta á $ 2.000.000! dos millones! Pero, para probar lo que hemos dicho, de que las rentas disminuyen cuando se recarga el impuesto, basta con las demostraciones anteriores.

Y ahora probarémos que nuestra Aduana está convertida en una casa de misericordia, en un monte de piedad, en consuelo de afligidos y bastará que se eche una ojeada á la larga lista que sigue:

Partícipes del derecho adicional al de importación, que entendemos es un 20 p.%.

Amortización de moneda, Biblioteca de Quito. Cuerpo Contra Incendios, Colegio de San Vicente de Guayaquil idem de niñas, iden Nacional de Cuenca. Catedral de Cuenca, Casa de Huérfanos de idem, Colegio Nacional de Ibarra, calles de Guayaquil, camino de Machala idem de Naranjal, agua potable de Guayaquil, construcción del Hospital de Ibarra; Colegio de Niñas de Otavalo, Azoguez, Guaranda, Loja, Nacional de Riobamba, Ambato, reedificación de la Escuela de los HH. CC. de Riobamba, Colegio de Niñas de Riobamba dirigido por las Hermanas de la Providencia, Hospital de Latacunga, Escuela de los Hermanos Cristianos de Pugilí, camino de Loja á Santa Rosa, Colegio del Carchi. Colegio Olmedo, idem Comercial de Caraquez, muelle de la bahía de Coquito, Escuelas Primarias de Esmeraldas; en todo 33 partícipes (fuera de duendes y brujas), á los que habrá de agregar en adelante al clero y á los ingleses. El clero tiene derecho, porque en la cuna nos libra del pecado original con el agua del bautismo, nos mantiene en la fé de que Dios

existe, y por consiguiente de que las virtudes, la misericordia y la justicia no son invenciones ni convenciones humanas, sino atributos del Sér Supremo, las que debe alcanzar todo el que ame lo bueno, lo bello, lo justo. Pero los ingleses! ¿Vamos á condenarnos á perpétua esclavitud, á paralizar nuestras obras de utilidad general, á sumir á nuestros comerciantes y agricultores en mayores necesidades de las que pasan hoy, por pagar á los ingleses mayores sumas de las que les han pagado por la misma cosa, cuando pueblos ricos, industriosos, con población homogénea, ilustrada y productora, pagan menos? Nosotros, con una base miserabilísima de población indígena, en ruina completa, sin Hacienda arreglada, y uno de los países más esquilmados y saqueados de América, que ha quedado vecino de la pobreza, hemos de pagar más? No puede ser. Esperamos que el Congreso corte este gravísimo mal que amenaza hundirnos en eterna servidumbre; y que tendrá en cuenta lo mucho que se les ha erogado y el regalo de cientos de miles de cuadras de Esmeraldas y los cientos de miles de bonos del valor de esas cuadras, como de los bonos perdidos, que se resistieron á devolvernos en 1861 certificados, etc., etc.

Con lo expuesto, creemos haber comprobado: que en los cuatro años de 1887 á 1890 hemos ido para atrás. Y esto en plena paz, gozando de la más completa libertad y seguridad en nuestras personas y haciendas; pero sólo por el espanto á la amenaza de SECAR al país á contribuciones; ¡qué tal fenómeno! Porque se teme que el plan de hacienda de 1892, será peor que el presentado en 1890; que será más bien el delirio de un enfermo de orofobia, que solo sueña en duplicar y triplicar las contribuciones, apelando al papel fiscal, llámese billetes de bancos ó bonos de Tesorería, lo que es una Pero-grullada, que los pueblos condenan como recursos propios de la vulgaridad de Sindicatos de pocos recursos pero no de los Gobiernos de la ley, de la ciencia y del patriotismo.

Pactar arreglo alguno con los acreedores ingleses en el desequilibrio de las rentas, y cuando se vive á pupilo, porque el Gobierno no limita sus gastos y no se cuida de ir amortizando su deuda; cuando no se conocen los celebrados en Colombia, que fué el tema para los nuestros; cuando los gastos aumentan sin tener en cuenta la miseria pública; cuando el país está abrumado ya á contribuciones, sería la medida más anti-política, más anti-económica, más contraria al patriotismo, que como INRI de nulidad y abatimiento se clavaría en la frente del Congreso de 1892.

O no se estudia la situación ó no hay la conciencia de sus deberes y de la felicidad y buen nombre del país, y se va al a gusto recinto simplemente á cumplir con una consigna; ó si se va á cumplir con la grandeza de la misión confiada al patriotismo, hay que rechazar por completo todo impuesto y todo compromiso para no meternos en un mar de conflictos sin más brújula aparente que los contratos y los ingleses, y cerrar la caña del timón completamente á opuesto rumbo, levantando el corazón y la mente á la altura de nuestros deberes para con la patria y la América, salvando con la nave del Estado, la preciosa carga del buen nombre y honra del Ecuador.

LAS FINANZAS NACIONALES

Ó LOS DOS MINISTROS DE HACIENDA.

Esperamos que nuestros legisladores meditarán con detención, no tan sólo sobre lo leonino é injusto de esta Deuda, sino también las ruinosas condiciones en que se la quiere revivir, atentos á la perturbación y desequilibrio en que aun parece que están las rentas, al crecimiento de la deuda interna, al decaimiento tan ruinoso de la renta de Aduana, al menoscabo de las cosechas, á la tirantez de la situación en que está el Comercio; á las grandes pérdidas sufridas con los especuladores Kelly y Palau, aparte de 8 años de completa paralización en el avance del ferrocarril, y la inexplicable tolerancia por la que no se embarga, ni se fiscalizan los trabajos, los rendimientos y se da cuenta á la Nación de las providencias que se toman en defensa de eso que cuesta millones etc. etc. Est diarémos la situación de la Hacienda en los documentos oficiales,—como la exponen los ministros Dr. Núñez y Dr. Salazar, para darnos cuenta de su marcha, y formarnos un juicio aproximativo—sobre las tendencias y el plan de Hacienda de estos dos gerentes de la fortuna pública.

Indudablemente las situaciones de los dos Gobiernos han sido diametralmente contrarias. Bajo la administración del Dr. Salazar las pasiones enfurecidas, las pretensiones personales se desencadenaron contra un Gobierno netamente conservador y clerical, presidido por un ciudadano ilustrado, pero completamente extraño á la administración pública, sin credo político definido, y á quien no se le concedían dotes de Gobierno; muy al contrario bajo la actual Administración. La ilustración indiscutible del Jefe del Estado, su grande versación en los negocios públicos que puede decirse los había mamado desde la cuna, su residencia desde su adolescencia en los centros políticos más adelantados, de Europa y América. Sobre todo, su amor á los usos y costumbres del pueblo inglés, el más libre de la tierra, en el que el Rey manda y el pueblo gobierna por medio de los Parlamentos y de Ministros responsables y justiciables; en el que Rey y Ministros pagaban con su cabeza, con sus personas y con sus bienes los desafueros que cometían, lo que atestigua su historia con numerosos ejemplos; del *Habeas Corpus*, del *Self Government*, y del voto del impuesto revocable en cada legislatura, con inversión fija en sus presupuestos, requisito indispensable para cobrar y pagar. Todo esto unido á la experiencia, á la religiosidad y á la moralidad del Jefe del Estado, despertaron en la Nación las más fundadas esperanzas, que en parte se vieron

confirmadas por sus promesas y en sus primeros actos, de gratísimo recuerdo. Esta política inicial desarmó á los partidos, calmó el furor de las pasiones y fué más poderosa para la paz, que el tridente de Neptuno para calmar las olas, el casco de Minerva que encerraba la sabiduría de los dioses, ó la lanza de Aquiles, que curaba sus propias heridas.—Pero agenos á la política y á sus elevadas combinaciones, dejaremos este terreno para nosotros desconocido, ingratísimo, y sólo nos ocuparemos de los Ministros de Hacienda. Núñez, cabalgando por un terreno florido, en un manso y voluntario corcel; y Salazar por un sendero rodeado de pantanos y precipicios, en un rabioso y encabritado potro, que amenazaba dar en tierra con el ginete á cada corcobeo, testarudo al camino y buscando siempre por el atajo: claro es que, en el primer caso, bastaba ser CABALLERO para hacer una lucida y garbosa figura; pero en el otro caso era preciso ser ginete y buen ginete para no medir el suelo. No es muy extraño, que el del corcel haya llegado á la meta sin atropellar á los transeuntes; y el otro haya dado pechadas y coces sin cuento, cabalgando en tan distintas condiciones. Pero nos dejaremos de nuestra retórica parda, y vamos á los guarismos y á las combinaciones de Hacienda, que es lo más interesante para el país. Y veremos cuál de ellos lo ha hecho mejor, si el CABALLERO equitador, cabalgando según las reglas del arte, en buen caballo y en buen sendero; ó el Chagra sin pretensiones, en un potro y por despeñaderos.

"En 1888, dice el señor Dr. Núñez, se adeudaba por empréstitos S[. 2.046,148.31 en esta forma: Al Banco del Ecuador, [inclusa la deuda arrastrada desde 1875 S[. 1.183,710.12; al Internacional S[. 564,147.51; al de Unión S[. 59,115.52; á varios por anticipos y préstamos, pagaderos con derechos de Aduana, S[. 239,174.86."

" En esta embarazosa situación encontró la Caja fiscal el Excmo. señor Flores y careciendo de facultad constitucional para mejorar el sistema tributario vigente *sin un voto de confianza* para reorganizar la Hacienda pública, como el de 1861 al señor García Moreno, tenía que seguir, y siguió el camino de los recursos artificiales que si importan confianza que honra á los gobiernos, van minando más ó menos sensible, más ó menos aceleradamente, al Erario. Novecientos setenta y un mil ochenta y nueve sucres tres centavos se han pagado por intereses desde 1883 á 1889, en la forma siguiente, sin traer á esta cuenta las primas é intereses de bonos".....

"*Emitir bonos del tesoro* en los primeros meses del año y amortizarlos en los últimos, es la SINTESIS DEL PROYECTO".....

.....

"Escasas las entradas del Tesoro en los meses de Enero á Junio, no alcanzan á cubrir los gastos que demandan los servicios relacionados con la existencia, conservación y progreso de la República, preciso es adquirir recursos sin contraer nuevas deudas, *sin crear contribuciones*, sin imponer gravamen al Erario; los VALES DEL TESORO llenan la medida de este justo deseo y economizan S[. 173,025.36 centavos que es lo que se ha gastado

en pago de intereses en el año pasado y que irá en creciente progresión año tras año, si no se abandona la senda de las combinaciones transitorias que enajenan el porvenir."

Oigamos ahora al señor Ministro Salazar, para emitir juicio correcto y desapasionado.

"..... Para no suspender..... el Gobierno inspirándose en los sentimientos del patriotismo y siguiendo los preceptos de la ley, ha continuado encabezando y dirigiendo el movimiento regenerador con indeclinable decisión, hasta conseguir los más lisonjeros y benéficos resultados.

"Debido á esos esfuerzos las rentas fiscales se han DUPLICADO en el corto período de cuatro años "(de sucres 2.212,914.92 á 4.447,067.42)"; y esto apesar de haber reducido el precio de la sal, los derechos que gravaban antieconómicamente la exportación de gran número de productos nacionales y otros de no pequeña importancia.

..... Recorriendo los libros de contabilidad, presupuestos y cuadros, se ha podido calcular en sucres 3.866,103.37 lo invertido desde Noviembre de 1884, en que tuvo lugar la primera innovasión, hasta Diciembre del año anterior; de suerte que la suma empleada, exclusivamente en debelar montoneros y desbaratar invasiones, monta á S[. 1.128,780.57..... El cuadro [a] demuestra detenidamente las operaciones efectuadas.....; pues el millón que servía de base con la cuenta "Banco del Ecuador" ve nía arrastrándose como saldo desde el año de 1875. Acumuladas á esta suma nuevas cantidades y pagados los intereses, quedó reducido su haber contra el Tesoro á 816,880, el 31 de Diciembre de 1887.

"La Corporación Comercial, cuyos empréstitos en el citado año, llegaron á la suma de S[. 1.697,132, tuvo al fin del año un saldo de S[. 360,348 el mismo que se encuentra ya totalmente cancelado en el presente año.

"El Banco Internacional..... llegó á tener por saldo á su favor, á fines de 1887 S[. 543,250, de los cuales se restan aún S[. 72,891.....

Y la cuenta del Estado de la Deuda Nacional en el año económico de 1887, arroja:

Por deuda Interna:

Capitales	S[. 3.508,306.09	S[. 4.820,648.20
Intereses	1.312,342.11	

Hablando de Aduanas, se expresa en estos términos el señor Ministro:

"Las mejoras propuestas por el Gobierno fueron aceptadas por el Congreso de 1885, y desde el I.° de Noviembre, vió la Nación caer el sistema de arbitrariedad é injusticia que, por tantos años, había pesado sobre el pueblo, y levantarse otro más liberal y equitativo, más económico y sencillo.

"Si por los resultados valorizáis la importancia de la reforma, el de-

senvolvimiento sorprendente del comercio y el aumento que la renta ha recibido año tras año, HASTA TRIPLICAR LOS RENDIMIENTOS, dan testimonio de la eficacia y halagadora trascendencia de la reforma."

Efectivamente desde S[. 1.153,359.95 en 1885, subieron á más de dos millones y llegaron á dos millones ochocientos cincuenta mil sucres en 1887, y casi otro tanto en 1888.

Con justo orgullo el señor Ministro da cuenta á la Nación de que se han empleado S[. 249,396 en pagar sueldos atrazados y S[. 2.534,527 en empréstitos, depósitos, indemnizaciones y más deudas reconocidas en la primer serie de la deuda flotante.

"PROFUNDAMENTE sensible le ha sido al Gobierno no poder seguir cubriendo los demás créditos pasivos de la Nación, con arreglo á la Ley de la Materia PARA LIBERTAR AL TESORO del enorme peso que le abruma; pues abrigo la convicción de que, sin los ingentes gastos ocasionados por una guerra de tres años HABRIA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD LA DEUDA INTERNA y puesto á la Nación en posibilidad de llevar á cima grandes empresas de adelanto material."

Si hasta aquí, el Ministro doctor Salazar, habló en *plata*, con el más luminoso y patriótico criterio, en el párrafo siguiente HABLÓ EN ORO, juicio que pone el "Inri", á los falsos hacendistas, que no tienen más recursos que crear ó aumentar impuestos, y el más fatal de todos el del billete fiduciario, llámase papel de Banco Nacional, Vales de Tesoro, billetes de Tesorería, recursos muy cómodos para gastar sin tasa ni medida —Aquel Ministro no pedía nada, menos votos de confianza—sinó lo que sigue:

"No hay necesidad de CREAR NUEVAS CONTRIBUCIONES NI DE RECARGAR LAS EXISTENTES: tampoco convendría una reforma fundamental en el sistema tributario."

Y, sólo con su celo, y buena administración consiguió duplicar la renta general, que de dos millones subió á más de cuatro y medio, la de la Aduana, que aumentó más de un tercio; y cubrir los gastos enormes de la montonera que costaron casi un millón doscientos mil sucres; los de la Corporación Comercial, que con intereses y prima costó casi dos millones, pagar el recargo de intereses, que eran al 12 y al 9 °[o y después rebajaron al 6 °[o, y más que todo contener la gran perturbación y corrupción que trajo la desastrosa guerra civil por casi tres años. Y á pesar de todo, acreció las rentas y atendió todo, sin vales del Tesoro, sin voto de confianza, y sin contar con las rentas de las sales, ni con las de la Aduana de Manabí, libres en los últimos años y entónces empeñadas.

Ahora, veamos lo que se ha amortizado de las deudas durante el Ministerio del señor Nuñez, periodo de profunda paz, que debió acrecer considerablemente las rentas, y del mismo modo disminuir los gastos.

Según los dos cuadros de la letra R, que trae la Memoria del señor doctor Nuñez, la deuda Nacional Interna era como sigue:

1888 — Por capitales.....		3.834,111,,08
,, Intereses.....		1.147,873,,85
Total.....	S[.	4 981,984,,93
1889 — Por capitales.....		4.266,975,,55
,, intereses.....		1.156,422 ,94
Total.....	S[.	5.422,398,,49

De modo que en el primer año de 1888, acreció la deuda en S[, 325,804, pero como disminuyeron los inteseses por la rebaja del 6 °[o, sólo quedó definitivamente aumentado el capital tolal en S[. 161,236.

En el año de 1890, aumentó la deuda en S[.579,666, pero por la rebaja de intereses, sólo aumentó el capital total en S[. 603,750.

Y, si en dos años, á pesar de estar el Gobierno á pupilo ha aumentado la deuda interna por más de medio millón de sucres ¿á cuánto habría aumentado emitiendo vales del Tesoro? ¿Y cuántos millones más con el voto de confianza? ¿Y cual será la suerte del país si se vuelven á presentar en el presente Congreso los proyectados contratos ferrocarrileros y no se rechazan, lo mismo que el arreglo de la Deuda Inglesa, con el desarreglo de la Hacienda, si vuelve á asomar la pretensión de los vales del Tesoro y sobre todo del voto de confianza?

¿Con qué valor se pediría un voto de confianza, si no se ha sabido ó podido contener la quiebra considerable de las rentas de Aduaduana y de las rentas generales, disponiendo de los cuadros estadísticos, que deben ser correctos, desde que no han sido reformados por el Ministerio que ha tenido meses para estudiarlos desde 1891?

¿Con qué valor pedirá vales del Tesoro, quién no ha podido hacer economías en cuatro años de paz profunda, sin los gastos de la montonera, de la Corporación Comercial, con el ahorro de 3 ó 400,000 sucres de sueldos militares, con el impuesto de sal y la Aduana, en estos últimos áños, y que apesar de todo hasta 1890, lejos de disminuir había aumentado la deuda interna?

No es verdad que aparece muy deslucida la figura del caballero, enredándose en matorrales y espinas en vez de seguir la luminosa y patroita senda, que le dejó trazada su antecesor el señor doctor Salazar?

¿Conque un voto de confianza, mi señor Ministro Núñez, para no cont aer nuevas deudas, para no imponer gravámen al Erario, á la vez que emitir vales del Tesoro? ¿Y esos vales del Tesoro, que se lanzarán por millones, con qué se pagarán después?. ¿No es verdad que creando más y más impuestos, y triplicando las contr buciones, porque, de no amortizarlos, sería el mayor de los impuestos?

¿Y para qué tan monstruosa facultad, señor Ministro? ¿Cuáles son las importantes obras públicas en que deben invertirse? Por ahorrar S. 173,000 de intereses para en cambio aumentar el capital de la deuda en

uno, tres ó cinco millones más por año? Pues es seguro, desde que se presupuestan las entradas en S. 4.252,582 y que de ésta habrá un desfalco de más de la cuarta parte, con un presupuesto de S. 4.379,056 por gastos! A esta clase de economías llaman los ingleses ser sabios en un penique y locos en una libra! Estas son *finanzas en creciente*, en que la planta ó árbol crece hermoso en leña y hojas, pero que no da fruto!

O será simplemente para igualarse en prerrogativas al señor Ministro de lo Interior, por lo de las facultades extraordinarias? ¿Pero el señor Ministro de la Guerra no querrá también que se le autorice para declarar la República en estado de sitio¿ ¿Y el señor Ministro del Culto no querrá ponerla en estado de excomunión mayor, cuando le venga en ganas de hacerlo? ¿Y el Excelentísimo no querrá la facultad que se abrogó el señor García Moreno, de hacer y deshacer presidentes?

Verdad es que este señor cuidó antes de crearse un gran partido, y de ganarse inmensa popularidad, administrando los caudales públicos con el mayor celo y severidad, pues castigaba hasta las sospechas, como lo hizo con un General en las sales, y con otros empleados de categoría; así es que, CON LA MITAD de las rentas actuales luchó por muchos años contra la anarquía y la dominó, con dos guerras exteriores, construyó obras monumentales y de gran utilidad pública, como lo veremos más adelante. Porque los pueblos todo lo perdonan menos el desbarajuste en los gastos públicos.

Hemos aplaudido los propósitos del señor Ministro Salazar tales y como los expone en su Memoria, es decir, el hacer grandes economías en el ejército y lista civil, pagar de preferencia la deuda interna, vigilar y celar por el aumento de las rentas, para emplearlas en obras de utilidad pública. Y más le aplaudiríamos si estos propósitos los hubiera hecho prácticos, una vez disipadas las montoneras y si hubiera tenido el temple necesario para rechazar muchos contratos que fueron muy perjudiciales al Erario. Respecto de todo esto nos parece muy censurable el señor Ministro y no infundados los cargos que se desprenden de las exposiciones del señor Ministro Núñez y del Excelentísimo señor doctor Flores.

Ya hemos visto que el señor Núñez, al inaugurarse la presente administración, demostró que encontraba endeudada la Hacienda y comprometidas las rentas en más de dos millones de sucres, dando como existentes adeudos en 1888 que el señor Ministro Salazar presenta como muy disminuidas en 1887.

El Excelentísimo señor doctor Flores, se expresa en su carta al Ministro, señor doctor Noboa, como sigue:

. . . . . .

"Sería, por tanto, sin aquella combinación reasumir los pagos de la deuda externa en circunstancias en que el Gobierno va á verse privado, por primera vez, de la octava parte de sus ingresos. [pues si se logra ó no reemplazar es todavía problemática."]—Se refiere S. E. á la sustitu-

ción del diezmo para la renta del clero. Y, si es problemático alcanzar á cubrir esta renta con los nuevos impuestos creados para este objeto, no es verdad que es inverosímil la pretención de á la vez contraer compromisos tocante á la deuda inglesa, por casi otro tanto de la renta del clero? ¿No es cierto que, tal propósito, es un error de entendimiento de los más lamentables y ruinosos? Pero sigamos con la exposición y veamos cómo parecen confirmarse nuestros temores? "Y que á este desfalco de medio millón de pesos fuertes hay que añadir el de los doscientos mil sucres del ramo de las sales, aplicado al ferrocarril del Sur, el de 50,000 sucres destinados al ferrocarril de Machala, y el producto de las Aduanas de Manta y Bahía, que puede calcularse en más de S. 65,000 y que está afectado al ferrocarril de Chone. Esto es UN DESFALCO DE CERCA DE LA CUARTA PARTE DE NUESTRAS RENTAS, las cuales, aun montando á los sucres 4.252,582 calculadas en el presupuesto y suponiendo *que puedan limitarse* los gastos á los S. 4.379,056.67 centavos del mismo presupuesto, arrojan un déficit de S. 126,474.67 centavos.

"Y si ahora hay ese déficit ¿qué sería con el medio millón de sucre anuales que tendríamos que pagar actualmente á los acreedores ingleses, según el convenio Mocatta Urvina y eso sólo por intereses y sin amortizar un céntimo de capital?".....

Pues hoy nos pondremos en una situación tan insoportable, como la que traerá indudablemente al país si se lleva adelante el arreglo actual, más grave desde que se conoce mejor, y se ve que las rentas, sin él, ya han disminuido en más de una cuarta parte y con él disminuirán en mayor suma. Lo que es reagravar el error anterior! Hé aquí, pues, demostrado que el señor Ministro Salazar deshizo —con su izquierda lo que hizo con su derecha—; pues si con haber doblado el impuesto de Aduana consiguió duplicar la renta, casi todas se disiparon grandemente en aumento de plazas y sueldos, en contratos onerosos y gastos inútiles. Como los aplausos que ganó el señor Dr. Flores combatiendo el Contrato Espinel Mocatta se convertirán en improbaciones, si hoy prefiere el negocio de los Ingleses á la tranquilidad y prosperidad, de su patria, que tan grandes esperanzas concibió en alcanzar buenas finanzas, bajo su administración! —Pero, así es la flaqueza humana ¿Comprobada hasta en las personas más ilustradas de más clara inteligencia y de más rectas intenciones!

El señor Dr. Flores, pregunta en la nota C. de la Carta al señor Dr. Campos: "¿Ha dependido de acto nuestro alguna de estas diferentes causas?" (el quebranto de las rentas,) "Hemos podido evitarlas?" "Lo único que era dable hacer se hizo."y pasa á numerar las diversas y atinadas medidas tomadas al respecto.

Pero, olvida el señor Dr. la esencial y primera, cual es el arreglo de la Hacienda, antes de proceder á contraer compromisos como expone tan luminosamente en su libro, de acuerdo con la ciencia, la experiencia y el más trivial buen sentido. Pero luego se deja dominar de un vértigo *á outrance*, olvida sus propias demostraciones, y zás, se nos montan los deudistas al cogote y amenazan extrangularnos ¡Qué *atrocidad*!

"En 1874—nos refiere el Excmo. señor Dr. Flores, cuando el Presidente García Moreno le comisionó para el arreglo de la Deuda..... El presupuesto se saldó con un sobrante de....$ 183,693.25."

"Hubo, pues, en vez del déficit actual, superavit, que es lo que se considera para operaciones de esta clase, no el monto del ingreso, cuando no alcanza á cubrir los gastos".

No es posible explicarse el empeño de llevar á cabo este arreglo cuando los gastos excedían á la cuarta parte de las entradas, según la demostración anterior; cuando la deuda interna acrece en vez de disminuir, pues en 1889 alcanzaba ya á cinco y casi medio millones; cuando vivimos sin presupuesto arreglado al Bieno, que debe ser muy cuidadosamente pesado y meditado, antes de autorizarlo sin conciencia clara del alcánce que tendrán los gastos que van á autorizarse, como las entradas, antes de devolver los capitales á los Bancos, tan necesarios para la agricultura y el Comercio. -Mientras que pagados los Bancos y los particulares esos capitales fomentarían y acrecerían la producción, ésta compensaría los gastos de las vías de comunicación, y la riqueza pública haría acrecer la riqueza fiscal. De este modo ya no sería tan oneroso pagar á los ingleses, porque esos capitales ya podrían reemplazarse mediante el Crédito que es consecuencia de la riqueza, su forzoso Corolario. Así como es un grandísimo error, figurarse, que vamos á tener crédito perdiendo en riqueza, que equivale á afirmar que, un edificio es más sólido, mientras más se minen ó socaben sus cimientos ó bases.

Devuélvanse, pues, al país los cinco y medio millones que se le deben y se palpará el crecimiento de la riqueza, sobre todo hoy que los frutos de la costa obtienen precios fabulosos.

En vez de gastar lo más saneado de nuestra renta en soldaditos, como si fuésemos el país de los Hohenzollern, de los Bonaparte ó de los Romanoff, lo que es ridículo para nuestra pobreza y República; pues se nos dice, que sólo en esta plaza se consumen 1.500 raciones diarias ó sean 45,000 al mes! Gástese parte de esa suma en formar en los pueblos del Interior colonias agrícolas, que vengan á poblar la hoya del Chimbo y los bosques de Pallatanga hasta San Miguel, estableciendo pueblos escalonados de 3 en 3 kilómetros, para plantar cacao café, caucho, quina, caña, tabaco, señalándoles en propiedad algunos miles de acres, afin de unir costas y sierra por el trabajo y la riqueza, con numerosísimos prepietarios, que abrirían caminos en todos direcciones, que aumentarían la producciones, y el consumo, con el movimiento acarreador de riqueza, con lo que también ganaría el Fisco.

Que los ingleses y los especuladores griten cuanto quieran por lo sagrado de su deuda, con su manoseada fraseología de llamarla redentora, de que se nos abrirán las puertas del crédito si pagamos, ó se cerrarán si no pagamos, ¡qué importa! maldita la cosa para qué necesitamos de los inglése si tenemos juicio, buenas cosechas y frutos

á buen precio, ni la comparación que puede haber entre el interés de un centenar de ingléses y la felicidad de millón y medio de ecuatorianos. - Lo que debemos hacer, es pagar la deuda interna, como lo hizo Colombia. y se proponía el señor Ministro Salazar, para que el país reporte esos beneficios, reformar nuestros gastos civiles y militares para esos ahorros, dedicarlos á crear escuelas de náutica, de construcción naval, de agrimensura, de agronomía, de veterinaria, de ingeniatura hidráulica. Esto, sobre todo, que es tan necesario para regularizar las cosechas por el riego, los desagües, el dragueo y limpia de los ríos, la canalización interior para evitar inundaciones y sequías, para facilitar el acarreo y por consiguiente ensanchar los cultivos de todo lo que nos ocuparemos después, si conseguimos datos. Esto es lo que debe desear todo el que prefiera la prosperidad de la Patria al provecho de los ingleses y deudistas.

FE DE ERRATAS.

La premura de este trabajo tipográfico no ha permitido corregir, suprimir, ó agregar, con cuidado, desperfectos en artículos escritos como para el material diario que consume un periódico. Por lo mismo, no se tiene otra pretensión que la de presentar un acopio de datos qué pueden ayudar en algo para resolver las gravísimas cuestiones económicas que, aun más que las políticas, abrumarán al país.

Los mas notables errores se encuentran á la pág. 13 por supresión de un párrafo; los demás son faltas de redacción y ortografía, que no han podido evitarse por el apuro del trabajo y la poca destreza del compilador.

Las personas que leyeren estos apuntes verán que el fin de la labor es salvar los intereses económicos, y conseguir algun alivio y progreso real á la Nación.